

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Espejo Urbano, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Jesús López Serrano, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D. Raquel Palos López, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Juana María Luque Jiménez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a la víctima siguiente: Laura Luelmo, de 26 años, de edad, en Campillo (Huelva), pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA 26/11/18.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de noviembre de 2.018, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan:

A).- Decreto de Alcaldía de fecha 05/12/2018:

“DECRETO: Habiéndose detectado un error material en la redacción de Decreto de esta Alcaldía, de fecha 25/10/18, por virtud del cual se resolvía aprobar expediente de modificación presupuestaria nº. 65/2018 por Generación de Crédito por ingreso; siendo que donde dice, en su primer párrafo, “*Visto el expediente de modificación presupuestaria nº. 61/2018 por Generación de Crédito por ingreso*”, debe decir “*Visto el expediente de modificación presupuestaria nº. 65/2018 por Generación de Crédito por ingreso*”

Por medio del presente, RESUELVO:

Corregir el error material contenido en el referido Decreto en el sentido que ha quedado expuesto.”

B).- Decreto de Alcaldía de fecha 23/11/2018:

“DECRETO: Visto el expediente de modificación presupuestaria nº. 73/2018, por Transferencia de Crédito entre partidas presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2018.

Visto el informe de Intervención, haciendo constar que:

“*De conformidad con lo preceptuado en la Base 6^a.3 de las de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el ejercicio 2018, y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del*

Septuagésimo Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria, por Transferencia de crédito, para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, el funcionario que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe de esta modificación presupuestaria asciende a 62.220,00 euros. Los recursos utilizados como financiación provienen de la transferencia de crédito de otra partida presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La partida presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Partida	Concepto	Euros
241.9.480.00	Becas al alumnado itinerarios POEJ	62.220,00
	TOTAL PARTIDA QUE TRANSFIERE CRÉDITO	62.220,00

TERCERO.- La partida presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia de la anterior es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
241.9.227.99	Contratación academias docentes itinerarios POEJ	62.220,00
	TOTAL PARTIDA QUE INCREMENTA SU CRÉDITO	62.220,00

CUARTO.- En lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

a).- El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto se entenderá que se alcanza cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a una partida presupuestaria correspondiente a Operaciones no financieras del Estado de Gastos (capítulo 2), y se financia mediante disminución en el crédito de otra partida presupuestaria correspondiente a Operaciones no financieras del Estado de Gastos (capítulo 4), puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

b).- El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de una transferencia de crédito entre partidas presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (una da el crédito y otra lo recibe), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es el Alcalde-Presidente, al tratarse de una transferencia de crédito entre partidas pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el presente expediente de modificación presupuestaria nº. 73/2018 corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de lo señalado en la Base 6ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº. 73/2018, por transferencia de crédito entre partidas presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, en el Presupuesto de la Corporación para 2018, con el siguiente resumen:

Partida presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado:

Partida	Concepto	Euros
241.9.480.00	Becas al alumnado itinerarios POEJ	62.220,00
	TOTAL PARTIDA QUE TRANSFIERE CRÉDITO	62.220,00

Partida presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia de la anterior:

Aplicación	Concepto	Euros
241.9.227.99	Contratación academias docentes itinerarios POEJ	62.220,00
	TOTAL PARTIDA QUE INCREMENTA SU CRÉDITO	62.220,00

Puente Genil, fechado y firmado electrónicamente.”.

C).- Decreto de Alcaldía de fecha 27/11/2018:

“DECRETO: Visto el expediente de modificación presupuestaria nº. 74/2018 por Generación de Crédito por ingreso.

Visto el informe de Intervención, haciendo constar que:

“La funcionaria que suscribe, respecto del Septuagésimo Cuarto Expediente de Modificación Presupuestaria, por Generación de Crédito, para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar crédito en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a).- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b).- Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c).- Prestaciones de servicios.
- d).- Reembolso de préstamos.
- e).- Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de crédito que se propone, pretende financiarse con determinados recursos de los previstos en la letra a) del apartado anterior, consistentes en los compromisos de cinco aportaciones de naturaleza no tributaria, que se corresponden con la aprobación, por Resoluciones del Sr. Director Provincial del SEPE, en Córdoba, de fechas 30/11/18 y 15/11/18, de la concesión de otras tantas subvenciones a favor de este Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, para la

financiación del coste salarial derivado de la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de determinados proyectos PROFEA, aprobados en virtud de la convocatoria correspondiente al presente ejercicio 2018.

Al presente expediente se adjunta copia de las citadas resoluciones de concesión de las referidas subvenciones, de fechas 30/11/18 y 15/11/18.

TERCERO.- El artículo 44.a) del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la presente generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como este último (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Este extremo queda acreditado con la resolución de concesión de las referidas subvenciones, contenida en las resoluciones notificadas.

CUARTO.-Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso al Sr. Alcalde Presidente.

QUINTO.- En cuanto al cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone supone un aumento del presupuesto de ingresos y gastos en la misma cuantía y las aplicaciones presupuestarias afectadas se corresponden con los capítulos 6 (gastos) y 7 (ingresos) podemos concluir que esta generación de crédito por ingreso no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, de forma que esta variación no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otra Administración Pública, que dará lugar a un ajuste que reducirá el gasto computable en la misma cuantía.

SEXTO.- Por tanto, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programa	Económica	Descripción Partidas Presupuestarias	Euros
151.0	619.31	PFEA/18. Reurc. c/Concepción Arenal	28.588,15
151.0	619.41	PFEA/18. Reurc. c/Cantarerías	69.936,66
		PFEA/18. Reurc. Pza. Lope de Vega	

151.0	619.51		350.566,36
151.0	619.61	PFEA/18. Reurc. c/Pilar	22.010,91
151.0	619.71	PFEA/18. Reurc. Barrio del Albaicín	155.595,25
		Suma la generación de crédito	626.697,33

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
721.00	Aport. SEPE PFEA	626.697,33
	Suma el ingreso que genera el crédito	626.697,33

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº. 66/2018 corresponde al Sr. Alcalde Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de lo señalado en la Base 6 de Ejecución del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el corriente ejercicio 2018.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar Decreto comprensivo de la siguiente disposición:

ÚNICA.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº. 74/2018 por generación de crédito por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a).- Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programa	Económica	Descripción Partidas Presupuestarias	Euros
151.0	619.31	PFEA/18. Reurc. c/Concepción Arenal	28.588,15
151.0	619.41	PFEA/18. Reurc. c/Cantarerías	69.936,66
151.0	619.51	PFEA/18. Reurc. Pza. Lope de Vega	350.566,36
151.0	619.61	PFEA/18. Reurc. c/Pilar	22.010,91
151.0	619.71	PFEA/18. Reurc. Barrio del Albaicín	155.595,25
		Suma la generación de crédito	626.697,33

b).- Financiar el anterior crédito con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
721.00	Aport. SEPE PFEA	626.697,33
	Suma el ingreso que genera el crédito	626.697,33

Puente Genil, fechado y firmado electrónicamente.”.

D).- Decreto de Alcaldía de fecha 30/11/2018:

“DECRETO: Visto el expediente de modificación de créditos nº 75/2018, por Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2018.

Visto el informe de Intervención, haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 10 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Septuagésimo Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito, para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 200,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente al mismo área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Partida	Concepto	Euros
341.0.227.98	Activ. Dep. Trabajos realizados por otras empresas	200,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	200,00

TERCERO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
342.1.212.00	Deportes. Polideportivo. Conservación de Edificios	200,00
	TOTAL PARTIDA QUE INCREMENTA SU CRÉDITO	200,00

CUARTO.- En lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

a).- El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto se entenderá que se alcanza cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondiente a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

b).- El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 10 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es el Alcalde-Presidente, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº. 75/2018 corresponde al Sr. Alcalde Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de lo señalado en la Base 10 de Ejecución del Presupuesto.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 75/2018, por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo área de gasto, en el Presupuesto de la Corporación para 2018, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Partida	Concepto	Euros
341.0.227.98	Activ. Dep. Trabajos realizados por otras empresas	200,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	200,00

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
342.1.212.00	Deportes. Polideportivo. Conservación de Edificios	200,00
	TOTAL PARTIDA QUE INCREMENTA SU CRÉDITO	200,00

Puente Genil, fechado y firmado electrónicamente.”.

E).- Decreto de Alcaldía de fecha 13/12/2018:

“DECRETO: Visto el expediente de modificación presupuestaria nº. 76/2018 por Generación de Crédito por ingreso.

Visto el informe de Intervención, haciendo constar que:

“La funcionaria que suscribe, respecto del Septuagésimo Sexto Expediente de Modificación Presupuestaria, por Generación de Crédito, para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar crédito en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a).- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.*
- b).-Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.*
- b).-Prestaciones de servicios.*
- c).-Reembolso de préstamos.*

d).-Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de crédito que se propone, pretende financiarse con determinados recursos de los previstos en la letra a) del apartado anterior, consistente en el compromiso de una aportación de naturaleza no tributaria, que se corresponde con la aprobación, por Resolución del Sr. Director Provincial del SEPE, en Córdoba, de fecha 28/11/18, de la concesión de una subvención a favor de este Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, para la financiación del coste salarial derivado de la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de la obra denominada "Ampliación de Módulos y Pavimentación de Calles en Patio Jesús Nazareno, del Cementerio Municipal", aprobado en virtud de la convocatoria correspondiente a proyectos PROFEA para el presente ejercicio 2018.

Al presente expediente se adjunta copia de la citada resolución de concesión de la referida subvención, de fecha 28/11/18.

TERCERO.- El artículo 44.a) del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la presente generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como este último (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Este extremo queda acreditado con la resolución de concesión de la referida subvención, contenida en la resolución notificada.

CUARTO.-Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso al Sr. Alcalde Presidente.

QUINTO.- En cuanto al cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone supone un aumento del presupuesto de ingresos y gastos en la misma cuantía y las aplicaciones presupuestarias afectadas se corresponden con los capítulos 6 (gastos) y 7 (ingresos) podemos concluir que esta generación de crédito por ingreso no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, de forma que esta variación no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otra Administración Pública, que dará lugar a un ajuste que reducirá el gasto computable en la misma cuantía.

SEXTO.- Por tanto, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programa	Económica	Descripción Partidas Presupuestarias	Euros
151.0	619.81	PFEA/18. Ampl. Mód. Pavim. Calles Cementº.	141.462,89
		Suma la generación de crédito	141.462,89

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
721.00	Aport. SEPE PFEA	141.462,89
	Suma el ingreso que genera el crédito	141.462,89

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº. 76/2018 corresponde al Sr. Alcalde Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de lo señalado en la Base 6 de Ejecución del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el corriente ejercicio 2018.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar Decreto comprensivo de la siguiente disposición:

ÚNICA.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº. 76/2018 por generación de crédito por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a).-Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programa	Económica	Descripción Partidas Presupuestarias	Euros
151.0	619.81	PFEA/18. Ampl. Mód. Pavim. Calles Cementº.	141.462,89
		Suma la generación de crédito	141.462,89

b).-Financiar el anterior crédito con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
721.00	Aport. SEPE PFEA	141.462,89
	Suma el ingreso que genera el crédito	141.462,89

Puente Genil, fechado y firmado electrónicamente.”.

F).- Decreto de Alcaldía de fecha 14/12/2018:

“DECRETO: Visto el expediente de modificación presupuestaria nº. 77/2018 por Generación de Crédito por ingreso.

Visto el informe de Intervención, haciendo constar que:

“La funcionaria que suscribe, respecto del Septuagésimo Séptimo Expediente de Modificación Presupuestaria, por Generación de Crédito, para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, teniendo en

cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar crédito en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a).- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.*
- b).- Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.*
- c).- Prestaciones de servicios.*
- d).- Reembolso de préstamos.*
- e).- Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.*

SEGUNDO.- La generación de crédito que se propone, pretende financiarse con determinados recursos de los previstos en la letra a) del apartado anterior, consistentes en los compromisos de seis aportaciones de naturaleza no tributaria, que se corresponden con la aprobación, por Decretos del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de fechas 20/11/18 y 03/12/18, de la concesión de seis subvenciones a favor de este Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, para la cofinanciación del coste en materiales para la ejecución de determinados proyectos PROFEA, aprobados en virtud de la convocatoria correspondiente al presente ejercicio 2018.

Al presente expediente se adjunta copia de los citados Decretos de concesión de las referidas subvenciones, de fechas 20/11/18 y 03/12/18.

TERCERO.- El artículo 44.a) del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la presente generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como este último (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Este extremo queda acreditado con la resolución de concesión de las referidas subvenciones, contenida en las resoluciones notificadas.

CUARTO.-Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso al Sr. Alcalde Presidente.

QUINTO.- En cuanto al cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone supone un aumento del presupuesto de ingresos y gastos en la misma cuantía y las aplicaciones presupuestarias afectadas se corresponden con los capítulos 6 (gastos) y 7 (ingresos) podemos concluir que esta generación de crédito por ingreso no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, de forma que esta variación

no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otra Administración Pública, que dará lugar a un ajuste que reducirá el gasto computable en la misma cuantía.

SEXTO.- Por tanto, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programa	Económica	Descripción Partidas Presupuestarias	Euros
151.0	619.31	PFEA/18. Reurb. c/Concepción Arenal	12.864,67
151.0	619.41	PFEA/18. Reurb. c/Cantarerías	31.471,50
151.0	619.51	PFEA/18. Reurb. Pza. Lope de Vega	157.754,86
151.0	619.61	PFEA/18. Reurb. c/Pilar	9.904,91
151.0	619.71	PFEA/18. Reurb. Barrio del Albaicín	70.017,86
151.0	619.81	PFEA/18. Ampl. Mód. Pavim. Calles Cementº.	63.658,30
		Suma la generación de crédito	345.672,10

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
751.00	Aport. JA PFEA	259.254,08
761.00	Aport. Dip. Prov. PFEA	86.418,02
	Suma el ingreso que genera el crédito	345.672,10

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº. 77/2018 corresponde al Sr. Alcalde Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de lo señalado en la Base 6 de Ejecución del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el corriente ejercicio 2018.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar Decreto comprensivo de la siguiente disposición:

ÚNICA.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº. 77/2018 por generación de crédito por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a).- Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programa	Económica	Descripción Partidas Presupuestarias	Euros
151.0	619.31	PFEA/18. Reurb. c/Concepción Arenal	12.864,67
151.0	619.41	PFEA/18. Reurb. c/Cantarerías	31.471,50
151.0	619.51	PFEA/18. Reurb. Pza. Lope de Vega	157.754,86
151.0	619.61	PFEA/18. Reurb. c/Pilar	9.904,91
151.0	619.71	PFEA/18. Reurb. Barrio del Albaicín	70.017,86
151.0	619.81	PFEA/18. Ampl. Mód. Pavim. Calles Cementº.	63.658,30
		Suma la generación de crédito	345.672,10

b).- Financiar el anterior crédito con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
751.00	Aport. JA PFEA	259.254,08
761.00	Aport. Dip. Prov. PFEA	86.418,02
	Suma el ingreso que genera el crédito	345.672,10

Puente Genil, fechado y firmado electrónicamente.”.

G).- Decreto de Alcaldía de fecha 17/12/2018:

“DECRETO: Visto el expediente de modificación de crédito nº. 79/2018 por Generación de Crédito por ingresos.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La funcionaria que suscribe, respecto del Septuagésimo Noveno Expediente de Modificación Presupuestaria, por Generación de Crédito, para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar crédito en el estado de gastos, concretándolas en las siguientes:

- a).- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b).- Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c).- Prestaciones de servicios.
- d).- Reembolso de préstamos.
- e).- Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de crédito que se propone, pretende financiarse con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior, puesto

que derivan de aportaciones de naturaleza no tributaria que se corresponden con la aprobación definitiva de concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por parte de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, el otorgamiento de una subvención nominativa a favor de este Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, para el desarrollo del Plan Local de Instalaciones Deportivas, según consta en Convenio de Colaboración, suscrito entre ambas entidades, en Córdoba, a fecha 04/12/18 -copia del cual se adjunta al presente expediente-.

TERCERO.- El artículo 44.a) del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la presente generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como este último (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Este extremo queda acreditado con el ya referido Convenio de Colaboración.

CUARTO.- Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso al Alcalde Presidente.

QUINTO.- En cuanto al cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone supone un aumento del presupuesto de ingresos y gastos en la misma cuantía y las aplicaciones presupuestarias afectadas se corresponden con los capítulos 2 (gastos) y 4 (ingresos) podemos concluir que esta generación de crédito por ingreso no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, de forma que esta variación no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otra administración pública, que dará lugar a un ajuste que reducirá el gasto computable en la misma cuantía.

SEXTO.- Por tanto, podemos concluir que la modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programa	Económica	Descripción Partida Presupuestaria	Euros
341.0	227.98	Activ. Dep. Trabajos por otras empresas	3.000,00
		Suma la generación de crédito	3.000,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.05	Subv. Dip. Prov. para Actividades Deportivas	3.000,00
	Suma el ingreso que genera el crédito	3.000,00

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº. 79/2018 corresponde al Sr. Alcalde Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de lo señalado en la Base 6 de Ejecución del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar Decreto comprensivo de la siguiente disposición:

ÚNICA.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº. 79/2018 por generación de crédito por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a).- Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programa	Económica	Descripción Partida Presupuestaria	Euros
341.0	227.98	Activ. Dep. Trabajos por otras empresas	3.000,00
		Suma la generación de crédito	3.000,00

b).- Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.05	Subv. Dip. Prov. para Actividades Deportivas	3.000,00
	Suma el ingreso que genera el crédito	3.000,00

Puente Genil, fechado y firmado electrónicamente.”.

H).- Decreto de Alcaldía de fecha 17/12/2018:

“DECRETO: Visto el expediente de modificación de crédito nº. 80/2018 por Generación de Crédito por ingresos.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La funcionaria que suscribe, respecto del Octogésimo Expediente de Modificación Presupuestaria, por Generación de Crédito, para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar crédito en el estado de gastos, concretándolas en las siguientes:

a).- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b).- Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

c).- Prestaciones de servicios.

d).- Reembolso de préstamos.

e).- Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de crédito que se propone, pretende financiarse con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior, puesto que derivan de aportaciones de naturaleza no tributaria que se corresponden con la aprobación definitiva de concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por parte del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, el otorgamiento de una subvención nominativa a favor de este Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, para el desarrollo del Proyecto “Puente Genil, Saboreando tu Historia, el nacimiento de la ciudad”, según consta en Convenio de Colaboración, suscrito entre ambas entidades, en Córdoba, a fecha 12/12/18 -copia del cual se adjunta al presente expediente-.

TERCERO.- El artículo 44.a) del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la presente generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como este último (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Este extremo queda acreditado con el ya referido Convenio de Colaboración.

CUARTO.- Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso al Alcalde Presidente.

QUINTO.- En cuanto al cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone supone un aumento del presupuesto de ingresos y gastos en la misma cuantía y las aplicaciones presupuestarias afectadas se corresponden con los capítulos 2 (gastos) y 4 (ingresos) podemos concluir que esta generación de crédito por ingreso no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, de forma que esta variación no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otra administración pública, que dará lugar a un ajuste que reducirá el gasto computable en la misma cuantía.

SEXTO.- Por tanto, podemos concluir que la modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programa	Económica	Descripción Partida Presupuestaria	Euros
432.0	226.99	Turismo. Gastos Diversos	9.000,00
		Suma la generación de crédito	9.000,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.03	Subvención de Diputación Provincial para Turismo	9.000,00
	Suma el ingreso que genera el crédito	9.000,00

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº. 80/2018 corresponde al Sr. Alcalde Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de lo señalado en la Base 6 de Ejecución del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar Decreto comprensivo de la siguiente disposición:

ÚNICA.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº. 80/2018 por generación de crédito por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a).- Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programa	Económica	Descripción Partida Presupuestaria	Euros
432.0	226.99	Turismo. Gastos Diversos	9.000,00
		Suma la generación de crédito	9.000,00

b).- Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.03	Subvención de Diputación Provincial para Turismo	9.000,00
	Suma el ingreso que genera el crédito	9.000,00

Puente Genil, fechado y firmado electrónicamente.”.

I).- Decreto de Alcaldía de fecha 28/11/2018:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad el día 28 de noviembre de 2018, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en D^a Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.”.

J).- Decreto de Alcaldía de fecha 29/11/2018:

“DECRETO: Debiéndose proceder a la firma del Convenio en materia de Deportes entre la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el proyecto “Plan Local de Instalaciones Deportivas” el día 4 de diciembre de 2018, a las 10 horas en la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar la función de firma de dicho Convenio, en D. José Antonio Gómez Morillo, Concejal Delegado de Deportes y Educación.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese al interesado y publíquese en el BOP.”.

K).- Decreto de Alcaldía de fecha 03/12/2018:

“DECRETO: Debiéndose proceder a la firma del “Convenio del Circuito Provincial de Cultura” entre la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil el día 4 de diciembre de 2018, a las 11,30 horas en el Salón de Actos de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar la función de firma de dicho Convenio, en D. José Antonio Gómez Morillo, Concejal Delegado de Deportes y Educación.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese al interesado y publíquese en el BOP.”.

L).- Decreto de Alcaldía de fecha 03/12/2018:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad el día 3 de diciembre de 2018, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en D^a Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.”.

M).- Decreto de Alcaldía de fecha 05/12/2018:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad el día 7 de diciembre de 2018, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en D^a Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.”.

N).- Decreto de Alcaldía de fecha 05/12/2018:

“DECRETO: Debiéndose proceder a la firma del Convenio entre la Universidad de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el desarrollo del Programa Provincial del Centro intergeneracional, el día 11 de diciembre de 2018, a las 12,45 horas en el despacho del Consejo de Dirección del Rectorado sito en la primera planta junto al despacho del Rector, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar la función de firma de dicho Convenio, en D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura, Salud y Mayores.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese al interesado y publíquese en el BOP.”.

O).- Decreto de Alcaldía de fecha 17/12/2018:

“DECRETO: Habiéndose recibido citación para la sesión ordinaria de la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, que tendrá lugar, en la Sala de Comisiones de la Casa Palacio de la Merced, Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza de Colón, s/n, a las 12,00 horas, el día 17 de diciembre de 2018, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar mi asistencia y voto en D^a. Ana María Carrillo Núñez, Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese a la interesada y publíquese en el BOP.”.

P).- Decreto de Alcaldía de fecha 26/11/2018:

“DECRETO: Visto el informe del Sr. Coordinador de Servicios, de fecha 26/11/2018, en relación con los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral por empleados de este Ayuntamiento con motivo de la FERIA REAL/2018 y en el que se manifiesta la imposibilidad de su compensación en descansos, por necesidades del servicio, HE RESUELTO:

1.- Procédase a abonar en la nómina de los empleados que a continuación se indican, el importe correspondiente en concepto de horas extraordinarias.

EMPLEADO	PUESTO	Nº HORAS	IMPORTE
Avilés Cabezas, Rafael	Encargado	14	408,24
Saavedra Palos, Manuel	Oficial 1ª	57,00	1.395,93

2.- Dar cuenta de la presente Resolución a los interesados, a los Servicios Económicos y a la Oficina de personal, a efectos de confección de nóminas.”

Q).- Decreto de Alcaldía de fecha 26/11/2018:

“DECRETO: Visto el escrito con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº 8251, de fecha 20/11/2018, presentado por el empleado municipal D. Juan José Fernández Benítez, Oficial 1ª Construcción, adscrito al departamento de Obras, Construcción y Mantenimiento, en el que solicita complemento salarial por Trabajo de Superior Categoría (artº. 25 A.M.) por haber estado desempeñando tareas de Encargado del servicio, en sustitución de D. Rafael Avilés Cabezas, durante su período vacacional, del 1 al 31/10/2018.

Visto el informe del Sr. Coordinador de Servicios, que figura en el expediente y en el que se hace constar que efectivamente dicho empleado estuvo desempeñando las tareas de Encargado de Obras durante el período indicado en su solicitud, en sustitución de D. Rafael Avilés, Cabezas, correspondiéndole por ello la percepción del citado complemento salarial.

A la vista lo anterior, es por lo que HE RESUELTO:

1.- Que dicho trabajador, perciba un complemento salarial de Trabajo de Superior Categoría (TSC), donde se consignan las diferencias retributivas para el período del 01/10/2018 AL 31/10/2018, por la sustitución del Encargado del servicio, D. Rafael Avilés Cabezas y conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo Marco de este Ayuntamiento.

2.- Dar cuenta de la presente Resolución a los Servicios Económicos y a la Oficina de personal, a efectos de confección de nóminas.”.

R).- Decreto de Alcaldía de fecha 17/12/2018:

“DECRETO: Visto el escrito con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº 4309, de fecha 14/12/2018, presentado por el empleado municipal Don José Ángel Estrada Cejas, Auxiliar de Gestión de Personal, en el que solicita complemento salarial por Trabajo de Superior Categoría (artº. 25 A.M.) por sustituir a Don Juan Francisco Leiva López durante los días 20 y 28 de noviembre, 3, 7, 26, 27 y 28 de diciembre 2018.

Visto el informe del Departamento de RR.HH, que figura en el expediente y en el que se constata la diferencia retributiva existente entre el importe percibido por dicho trabajador y el que le correspondería percibir en concepto de TSC, así como que dichos días 20 y 28 de noviembre, 3, 7, 26, 27 y 28 de diciembre 2018 la oficina fue atendido por Don José Ángel Estrada Cejas.

A la vista lo anterior, es por lo que HE RESUELTO:

1.- Abonar el importe correspondiente a la diferencia generada (76,09 €/mes) en concepto de Trabajos de Superior Categoría (TSC artº. 25 A.M.) por sustituir a Don Juan Francisco Leiva López durante los días 20 y 28 de noviembre, 3, 7, 26, 27 y 28 de diciembre 2018.

2.- Dar cuenta del presente Decreto a la Oficina de Personal, a efectos de confección de nóminas.”.

S).- Decreto de Alcaldía de fecha 17/12/2018:

“DECRETO: Visto el informe del encargado del servicio, procédase a abonar en concepto domingos (según artículo 30 del acuerdo marco del personal de este Ayuntamiento de Puente Genil) a los empleados que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes de DICIEMBRE 2018.

APELLIDOS Y NOMBRE	TRABAJO REALIZADO	IMPORTE
GABRIEL CEJAS PALMA	- 9 DE DICIEMBRE 2018.	35,00 Euros

	SABOREANDO TU HISTORIA	
	SUMA	35,00 Euros

Dese cuenta a los servicios económicos de este Ayuntamiento, a la oficina de personal y al interesado.”.

T).- Decreto de Alcaldía de fecha 11/12/2018:

“DECRETO” Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Domingos realizados en el mes de NOVIEMBRE-2018 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de la Policía Local las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: DICIEMBRE-2018

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO	0,00					
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	70,00					
ALVAREZ GALVEZ, RAFAEL MARIA	70,00					
BARRERA VAZQUEZ, JOSE MARIA	70,00					
BASCON MORENO, JOSE MANUEL	70,00					
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO	0,00					
CABELLO LOPEZ, SERGIO	70,00					
CABEZAS BAENA, MANUEL	70,00					
CACERES RUIZ, MANUEL	35,00					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	35,00					
CARMONA ALBA, JOSE A.	70,00					
CEJAS CARVAJAL, JUAN	70,00					
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	0,00					
COSANO CARMONA, FRANCISCO	35,00					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	0,00					
DELGADO MONCADA, PEDRO	70,00					
DELGADO MORON, DOMINGO	0,00					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	35,00					
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	70,00					
GARCIA GUERRERO,	0,00					

JESUS MIGUEL						
GONZALEZ BELTRAN, JESUS	0,00					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	0,00					
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	70,00					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL	35,00					
HUMANES AGUILAR, LORENZO	0,00					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	70,00					
HUMANES AGUILAR, EUGENIO	0,00					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	35,00					
LOPEZ GALVEZ, MANUEL	70,00					
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	0,00					
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	0,00					
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	35,00					
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	70,00					
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	70,00					
MONTERO GUADIX, MANUEL	0,00					
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	70,00					
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	0,00					
PRIETO RUEDA, JAIRO	70,00					
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	70,00					
REINA ARJONA, FRANCISCO	35,00					
RIVERO GONZALEZ, RAUL	70,00					
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	70,00					
RUIZ CABELLO, ARACELI	70,00					
RUIZ ESTEPA, RAFAEL	70,00					
SOJO ALVAREZ, MIGUEL	70,00					
TOTAL						
.....	1890,00					

”

U).- Decreto de Alcaldía de fecha 11/12/2018:

“DECRETO” Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, durante el mes de NOVIEMBRE-2018 a los miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: DICIEMBRE-2018

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EX DIAS ESPECIAL	FECHA	EXT. DIA LABORA	FECHA
--------	---------	----------------	---------------------	-------	--------------------	-------

					L	
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO	125,00					
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	125,00	300,00	3		540,00	5-14-26
ALVAREZ GALVEZ, RAFAEL MARIA	125,00				500,00	5-26-29
BARRERA VAZQUEZ, JOSE MARIA	125,00	300,00	18		680,00	8-21-28- 29
BASCON MORENO, JOSE MANUEL	125,00				480,00	14-21-22
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO	125,00					
CABELLO LOPEZ, SERGIO	125,00				520,00	6-19-20
CABEZAS BAENA, MANUEL	125,00				340,00	13-26
CACERES RUIZ, MANUEL	125,00				540,00	14-20-28
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	125,00					
CARMONA ALBA, JOSE A.	125,00	600,00	23-24		540,00	8-26-27
CEJAS CARVAJAL, JUAN	125,00				540,00	15-26-27
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	125,00					
COSANO CARMONA, FRANCISCO	125,00				500,00	22-27-28
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	125,00	300,00	24		160,00	15
DELGADO MONCADA, PEDRO	125,00	300,00	4		360,00	28-29
DELGADO MORON, DOMINGO	0,00					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	125,00					
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	125,00	300,00	9		520,00	26-27-29
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	125,00				160,00	AMPLIAC ION JORNAD A
GONZALEZ BELTRAN, JESUS	125,00				480,00	6-8-12
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	125,00				580,00	15 Y REDES
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	125,00				320,00	13-14
HERNANDEZ MUROS, MANUEL	125,00				320,00	27-28
HUMANES AGUILAR, LORENZO	125,00					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	125,00				520,00	7-22-27

HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO		125,00	300,00	30	500,00	7-15-29
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL		125,00			160,00	26
LOPEZ GALVEZ, MANUEL		125,00			480,00	19-27-28
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL		125,00				
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS		125,00				
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO		125,00			180,00	8
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS		125,00	300,00	17	520,00	5-7-15
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO		125,00			500,00	6-27-28
MONTERO GUADIX, MANUEL		125,00				
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES		125,00			480,00	19-27-28
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL		125,00			320,00	8-19
PRIETO RUEDA, JAIRO		125,00	300,00	3	360,00	28-29
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO		125,00	300,00	10	520,00	26-27-29
REINA ARJONA, FRANCISCO		125,00	300,00	10	480,00	6-20-26
RIVERO GONZALEZ, RAUL		125,00	600,00	10-24	340,00	26-29
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO		125,00			340,00	15-21
RUIZ CABELLO, ARACELI		125,00			500,00	13-14-30
RUIZ ESTEPA, RAFAEL		125,00			500,00	14-28-29
SOJO ALVAREZ, MIGUEL		125,00			500,00	5-6-13
TOTAL						
		5500,00	4200,00		15280,00	

V).- Decreto de Alcaldía de fecha 11/12/2018:

“DECRETO” Visto el informe del Jefe Acctal. De Policía Local procédase a abonar en concepto de Nocturnidad correspondiente al mes de NOVIEMBRE-2018, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: DICIEMBRE-2018

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO					
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS					
ALVAREZ GALVEZ, RAFAEL MARIA					
BARRERA VAZQUEZ, JOSE MARIA					
BASCON MORENO, JOSE MANUEL					
BASCON RODRIGUEZ,					

ANTONIO					
CABELLO LOPEZ, SERGIO					
CABEZAS BAENA, MANUEL					
CACERES RUIZ, MANUEL					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS					
CARMONA ALBA, JOSE A.					
CEJAS CARVAJAL, JUAN					90,00
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN					
COSANO CARMONA, FRANCISCO					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL					
DELGADO MONCADA, PEDRO DELGADO MORON, DOMINGO					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM					
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL					
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL					
GONZALEZ BELTRAN, JESUS					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS					
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL					
HUMANES AGUILAR, LORENZO					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN					
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL					
LOPEZ GALVEZ,					

MANUEL					
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL					
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS					
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO					
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS					
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO					
MONTERO GUADIX, MANUEL					
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES					
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL					
PRIETO RUEDA, JAIRO					
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO					
REINA ARJONA, FRANCISCO					
RUIVERO GONZALEZ, RAUL					
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO					
RUIZ CABELLO, ARACELI					
RUIZ ESTEPA, RAFAEL					
SOJO ALVAREZ, MIGUEL					
SUMA TOTAL					90,00

”

X).- Decreto de Alcaldía de fecha 11/12/2018:

““DECRETO” Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Trabajos de superior categoría correspondiente al mes de NOVIEMBRE-2018, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de DICIEMBRE-2018

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. FERIA/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTUR N.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
ALVAREZ GALVEZ, RAFAEL MARIA						
BARRERA VAZQUEZ, JOSE MARIA						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ,						

ANTONIO					
CABELLO LOPEZ, SERGIO					
CABEZAS BAENA, MANUEL					
CACERES RUIZ, MANUEL					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS					
CARMONA ALBA, JOSE A.					
CEJAS CARVAJAL, JUAN					
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN					
COSANO CARMONA, FRANCISCO					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL					180,70
DELGADO MONCADA, PEDRO					
DELGADO MORON, DOMINGO					180,70
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM					180,70
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL					
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL					834,70
GONZALEZ BELTRAN, JESUS					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS					
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL					
HUMANES AGUILAR, LORENZO					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN					
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL					
LOPEZ GALVEZ, MANUEL					
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL					
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS					
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO					
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS					
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO					
MONTERO GUADIX, MANUEL					
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES					
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL					
PRIETO RUEDA, JAIRO					
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO					

REINA ARJONA, FRANCISCO						
RIVERO GONZALEZ RAUL						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
TOTAL						
.....						180,7
						1557,5
						0

”

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL EN EL CEI “ÁNGEL DE LA GUARDA”.-

Conocida la propuesta del Sr. Concejala Delegado de Deportes y Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, que es como sigue:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN

Habiendo sido necesario en su momento la elección de un representante de este Ayuntamiento en los Órganos Colegiados de Gobierno de los Centro Docentes Públicos y Privados Concertados de la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 486/1996 de 5 de noviembre y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; y teniendo en cuenta la reciente concertación del Centro de Educación Infantil “Ángel de la Guarda”, se requiere el nombramiento de un o una representante municipal en el Consejo Escolar de dicho centro, es por ello por lo que PROPONGO al Ayuntamiento Pleno:

La designación de D. Esteban Morales Sánchez, como representante del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil en el Centro de Educación Infantil “Ángel de la Guarda.

No obstante el Ayuntamiento pleno con su mejor criterio decidirá.”

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2018, al punto primero del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita, así como el dictamen referido a la misma.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2019.-

Explicado por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, el contenido del documento a que el epígrafe se refiere.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, emitido en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2018, al punto II del Orden del Día, respecto al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el ejercicio 2019, compuesto por:

1.- El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento y el de la Fundación Juan Rejano, correspondiendo los importes de cada uno de ellos, a las cantidades que se detallan a continuación:

-Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento Puente Genil..... Ingresos 25.445.942,99.-€
Gastos 25.445.942,99.-€

-Presupuesto Fundación Juan Rejano.....Ingresos y Gastos 10.000,00.- €

2.- Los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Pública Municipal Unipersonal “EGEMASA”, Empresa de Gestión Medio-ambiental de Puente Genil, S.A.; y de la Sociedad Pública de Responsabilidad Limitada Unipersonal “SODEPO, S.L.”, ambas de capital íntegramente municipal, cuyos importes ascienden a las cantidades que a seguidamente se detallan:

-E.G.E.M.A.S.A..... Gastos 4.414.503,92 .- €

Ingresos 4.414.503,92 .- €

-SODEPO..... Ingresos y Gastos 3.886.662,48.- €

Siendo el Presupuesto Consolidado, una vez realizadas las eliminaciones, el siguiente:

INGRESOS.....26.271.592,32 €

GASTOS.....26.271.592,32 €

3.- Bases de Ejecución, Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, como anexos al Presupuesto General Municipal.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con siete votos en contra de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de IU-LV-CA y PP, y catorce votos a favor de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PSOE, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2019, que comprende el de la Fundación Juan Rejano, y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades antes indicadas de propiedad íntegramente municipal y cuyo resumen es el siguiente:

-Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento Puente Genil.....	Ingresos	25.445.942,99.-€
	Gastos	25.445.942,99.-€
-Presupuesto Fundación Juan Rejano.....	Ingresos y Gastos	10.000,00.- €
-E.G.E.M.A.S.A.....	Gastos	4.414.503,92.-€
	Ingresos	4.414.503,92.-€
-SODEPO.....	Ingresos y Gastos	3.886.662,48.- €

Presupuesto Consolidado:

INGRESOS.....26.271.592,32 €

GASTOS.....26.271.592,32 €

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, que como anexos se unen al Presupuesto General Municipal.

3º.- Someter el expediente a información pública mediante anuncios, en el BOP, Tablón de Edictos electrónico de la Corporación, Tablón de Anuncios de la Web municipal, portal de la transparencia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones y alegaciones en su caso, por plazo de quince días, entendiéndose que el acuerdo ahora inicial pasa a definitivo si no se produjeran reclamaciones durante indicado plazo, procediéndose a su publicación en la forma establecida legalmente.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1).- Por parte del señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde, se formularon los siguientes:

I.A).- Una pregunta al Sr. Concejales de Seguridad, respecto a unos hechos que todo el mundo conocía, como eran los robos que se habían producido en el Polígono de las Acacias, sumándose a la petición que hiciera el otro grupo de la oposición, el PP, de que se celebrase, como indican las circunstancias, una Junta Local de Seguridad, debiéndose estudiar en qué se falla o cuál sea el problema para que se produzcan esos dos robos en un centro comercial, por el método del alunizaje, haciéndose también un estudio de necesidades. Además en el día de ayer se produjeron otros dos robos, al parecer en la casa de un particular y en un chalet. Rogaba que haga caso a la petición de convocatoria de una Junta Local de Seguridad, hecha antes por el grupo del PP y a la que su grupo s sumaba.

I.B).- A ver si en el próximo pleno pudiera darles información sobre cuántos agentes del Cuerpo de Policía se dedican a labores administrativas y no están en la calle.

I.C).- Nos informe de cuál sea el procedimiento que marca la ley en cuanto a los servicios que puedan prestar en la calle los agentes que están en prácticas y cuáles sean los servicios que prestan en Puente Genil habitualmente. Muchas gracias.

El Sr. Concejales Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Gobierno Abierto, D. Francisco Santiago Morales Cabello, contestó:

-Respecto a la convocatoria de la Junta Local de Seguridad, llevaban tiempo queriéndolo hacer, amén de la colaboración permanente que tenían con el Cuerpo de la Guardia Civil y con la Sra. Subdelegada del Gobierno en Córdoba; esta misma mañana

había mantenido conversación sobre los hechos acaecidos en la madrugada pasada, de los robos que han sido llamativos no tanto por el valor de lo sustraído sino por los daños producidos en el local por el método del alunizaje. Por parte de la Policía Local se estaba haciendo un esfuerzo considerable; le constaba también que por parte de la Guardia Civil, habiendo mantenido contactos con el Capitán de la Compañía de Priego a la que pertenece el puesto de Puente Genil, e iban a poner todos los medios a su alcance para afrontar esta problemática, que no venía ocasionada de un día para otro, como el comprar vehículos nuevos, material para controles en materia de seguridad ciudadana, ofertar cuatro nuevas plazas de Policía Local. También ha ocurrido que en el Cuerpo de la Guardia Civil no se habían llegado a cubrir las plazas correspondientes a la tasa de reposición de efectivos, vacantes como consecuencia de jubilaciones, aun siendo verdad que, tras el diálogo mantenido con la Subdelegación del Gobierno, a Puente Genil se venían desplazando agentes de otros pueblos, de la Guardia Civil de otras ciudades cercanas.

En cuanto al ruego, en breves fechas se trataría, cerrando agendas, de celebrar una Junta Local de Seguridad, rogando también que se asistan a las mismas porque a la última celebrada el 30/07/18 no asistieron ninguno de los portavoces de la oposición.

-En cuanto a la segunda pregunta, en el área administrativa de la Jefatura de la Policía Local hay dos agentes que son oficiales que prestan esas tareas administrativas que iban desde un corte de una calle, pasando por el registro de armas de aire comprimido; si alguien le había facilitado un cuadrante, aparecían otros agentes que consta como que realizan tareas administrativas, que son los de centralita, siendo que de cada cuatro agentes, de cada cuadrante uno está en esa área administrativa, que era el agente que atendía las llamadas, coge la emisora, que atiende las llamadas de emergencia del 112 y, en definitiva, coordina un poco a las dos patrullas que están realizando la tarea de seguridad ciudadana en Puente Genil.

-Respecto a las tareas que corresponde realizar a los agentes en prácticas, las desconocía, porque esas tareas se asignaban desde la propia Escuela de Policía Municipal y será el director o jefe de estudios de la misma a quien se le podía solicitar un informe y luego contestarle.

Seguidamente por parte de los señores y señoras concejales/as del grupo del PP, se formularon las siguientes:

II.A).- Don Antonio Pineda Bonilla, portavoz de grupo, dijo que ya en el anterior pleno manifestaron su preocupación por las obras que se estaban realizando en calle Aguilar, siendo numerosas las quejas de los vecinos/as, debido a las pocas condiciones de seguridad, a la dificultades en cuanto a la movilidad, entendiéndose además que no hubiera sido necesario levantar todo el tramo de la calle Aguilar, para luego darle un ritmo tan parsimonioso a la obra, que iba muy lenta. Creían que después de adjudicadas las obras, los adjudicatarios subcontrataban, estando en muchas ocasiones supeditados a que la subcontrata le coincida el tiempo a la hora de ejecutar, derivando de ello, de la falta de continuidad en la ejecución de la obra por la subcontrata los perjuicios que se producían a los vecinos/as. La movilidad, por otro lado, para las personas con dificultades era casi imposible, siendo que, en las fiestas de Navidad, en que estaban, muchos familiares no iban a poder sacarlos porque les iba a resultar imposible. Entendían que desde la oficina de obras debía existir un control más riguroso de la ejecución de las obras por parte de los adjudicatarios, porque en otras veían un ritmo de ejecución más satisfactorio, exigiendo además condiciones de seguridad y de movilidad adecuadas. Les gustaría conocer qué criterios técnicos se habían seguido para acometer la ejecución de la obra en el modo en que se había hecho, levantando todo el tramo al mismo tiempo, en lugar de hacerlo por partes más cortas que quizás hubieran ocasionado menos molestias a los vecinos/as. Esa era una responsabilidad de los Servicios Técnicos Municipales y por eso iban a exigir que, desde ya, las empresas adopten las medidas de seguridad y de movilidad necesarias respecto a los vecinos/as que se ven afectados por esas obras.

El Sr. Alcalde dijo que agradecía la pregunta porque le serviría para aclarar varias cuestiones. Una de ellas referida a la programación de las obras y de cuándo tendrían que haber comenzado, que aclararía también otras cuestiones que se habían sacado de contexto.

En lo que se refería a la calle Aguilar el proyecto se aprobó en mayo de este año, previa comisión informativa de Obras y Urbanismo; se concluye el Pliego para su licitación en junio, siendo el objetivo llevar a cabo la adjudicación para que la obra comenzara a final del mes de agosto, y en diciembre, dado el plazo de ejecución de tres meses, la obra hubiese concluido, para las fiestas de la Patrona. Igual ocurría con calle Madre de Dios, en que la obra se licitó semanas después, con el mismo objetivo, de que a principios de diciembre toda la vía estuviera arreglada, entendiéndose que ambas se tenían que ejecutar simultáneamente porque el corte de calle afectaba al tráfico, de modo que si se hacía una y luego la otra, el tráfico estaría cortado más tiempo. Pero había ocurrido, en esas dos obras y también en otros procesos de licitación, que la empresa propuesta como adjudicataria en primer lugar renunció a la obra, lo que llevaba a que los órganos de contratación tuvieran que requerir al segundo que hubiera realizado la mejor oferta a que presentaran la documentación necesaria, lo que llevaba unos plazos tanto para realizar el requerimiento como para presentar la documentación; Juntas de Gobierno Local que habían de convocarse, lo que explicaba, por otro lado, que haya habido más Juntas de Gobierno que las inicialmente previstas. En calle Aguilar estaban en el tercero de los licitadores por orden de puntos y en calle Madre de Dios el tercero o cuarto. Esas habían sido las razones por las que se había producido el que se dilatasen los procedimientos de adjudicación inicialmente previstos, siendo que se había retrasado el comienzo de las obra más de tres meses. No hubiesen planificado hacer una obra en estas fechas, pero el encajen que había que hacer en calle Aguilar tenía que ser justo el verano para tener tiempo suficiente para que llegue diciembre y todos puedan estar tranquilos. Eso había ocurrido en esas dos obras y también en Cuesta del Molino, desdoble Miragenil y en las que quedaban, en alguna de ellas, podía ocurrir algo parecido produciéndose renunciaciones sucesivas, que lleguen a prolongar en el tiempo el proceso de licitación y comienzo de las obras. Esa era una anomalía que introduce la nueva ley, que pretendía garantizar la transparencia, lo que provocaba una carga burocrática que antes no era así, que estaba retrasando todas las obras públicas y todos los contratistas que trabajaban con la Administración lo padecían. Además existía otro problema y era que cuando las empresas licitadoras presentaban los precios de sus proveedores, como los de el bordillo o del taco, etc., se lo mantenían durante un tiempo determinado y no de manera ilimitada y cuando se producía un retraso desde el inicio de la licitación a la adjudicación y firma del contrato, se encontraban con el problema, como había pasado en calle Aguilar, de que no encontraban quien les sirviera el taco o el bordillo y demás material, y eso a la vez había provocado que no se vieran albañiles, que fueran de Puente Genil como medida de creación de empleo más allá de las que puede aportar la empresa constructora. Esos eran los problemas que no habían podido predecir y no podían ajustar porque les hubiera gustado que el 1 de diciembre, antes de colocar el alumbrado tener esas calles listas para disfrutarlo. Habían insistido al director de la obra que acelere todo lo posible a fin de que se ejecuten en el plazo ofertado; en eso estaba el responsable del departamento de obras, se aceleren los trabajos, se produzcan las menores molestias posibles. En cuanto al modelo de ejecución de obra él no lo podía decir, porque ya sería meterse en algo que no conocía. Pero sí podía decir que ese plan de trabajo se aprobaba con motivo de la licitación y sería, técnicamente, el más adecuado seguramente. Ellos pedían muchas disculpas a los vecinos/as porque entendían las molestias que se les causaban, pero no sabían hacer un cambio del pavimento de una calle sin ocasionar ese tipo de problemas, porque no existía ninguna técnica que pudiera impedirlo. Desde luego iban a estar encima de la empresa para que acabe la obra cuanto antes mejor y bien, para que dure más de 50 años como llevaba la que actualmente se estaba arreglando. Ese era el problema, señor Pineda Bonilla, concluyó el Sr. Alcalde, de manera que no se trataba de falta de planificación o de lograr la inauguración antes de las elecciones, ni nada por el estilo y ojalá hubieran podido

sacar todas las obras que tenían aún en la cartera par que ahora el día de hoy hubieran podido ejecutar el Presupuesto de 2018, pero los imponderables de momento no los podían controlar aunque, no obstante, estaban con las empresas y contaban con una persona técnica encargada de dirigir la obra y del cumplimiento del contrato.

D. Antonio Pineda Bonilla, replicó que en ningún momento, al menos así lo creía él habían querido decir que hubieran hecho una mala planificación o que ésta hubiera sido intencionada en ningún sentido; no lo habían manifestado así, y así tendría que tenerlo recogido la señora Secretaria.

El Sr. Alcalde dijo que él no, pero sí había habido un miembro de su grupo político que había dicho que eso estaba mal planificado y que lo que querían era llegar a las elecciones con la inauguración celebrada; él no lo había escuchado pero lo había visto publicado en los medios.

El señor Pineda Bonilla, dijo que se había limitado a hacerle una pregunta y que él sabía que él ahora eso no lo había manifestado así pero que lo que sí pedían era que por parte de la dirección de la obra se le exija a la empresa adjudicataria a que busque cuáles sean los medios que, mientras se esté ejecutando la obra, provoquen las menores molestias a los vecinos/as, adoptando además las medidas de seguridad y las que permitan la mayor movilidad posible. En Comisión de Obras él le había hecho esa misma pregunta al Sr. Alcalde, como debía constar en acta, y ya le dio la explicación que ahora había repetido quedándole claro el por qué se había alargado el comienzo de la obra, y ahora pedía que se adopten las medidas adecuadas para causar las menores molestias posibles, aunque entendían que siempre una obra las provoca.

El Sr. Alcalde dijo que cuando quisieran les mostraban el plan de seguridad que tenía cada obra para que lo conozcan y sepan a lo que está obligada la empresa, a la que no podían pedir lo que no tenga que poner, pese a que compartían su preocupación y por ello estarían pendientes para que sea lo menos molesto posible la ejecución de las obras en calle Aguilar.

II.B).- D^a. Raquel Palos López, concejal de grupo, formuló las siguientes:

- 1.- ¿Cuál es la fecha de finalización de la obra de C/ Nueva?
- 2.- ¿Dónde está la zona de carga y descarga?
- 3.- ¿Dónde están los aparcamientos reservados a minusválidos?
- 4.- ¿Dónde están las zonas habilitadas para el bus urbano y las de los autobuses de transporte escolar?
- 5.- ¿Cuál es la zona alternativa para el aparcamiento de los vecinos y usuarios de esta calle?
- 6.- ¿Han negociado ustedes con alguno de los propietarios de los solares para proveer de aparcamiento la zona como se ha hecho en la calle Contralmirante Delgado Parejo?

El Sr. Alcalde contestó que no había habido ninguna modificación en el proyecto que se enseñó a los vecinos de manera que en él estaba y no sería algo que se determine cuando se terminara la obra. Las contestaciones a las cuestiones planteadas estaban en el propio proyecto sin variación alguna En cuanto al retraso de las obras obedecía de que se tenía que abrir el desdoble para que la circulación, lo permita y se puedan ensanchar las aceras en la parte en que sólo va a haber acerado y un único sentido de la circulación. Respecto al aparcamiento habían estado en conversaciones con el dueño del solar que había al inicio de la calle Almonas y además sabían que, cuando se abra el desdoble, la calle Nueva, tanto al inicio de la calle Almonas, así como a derecha e izquierda hay unos solares muy grandes que podrán ser usados de aparcamiento; no obstante mientras eso no sea efectivo estaban en negociaciones con los propietarios de ese solar que está junto a la vía citada que, en el futuro se contempla como zona verde en el PGOU; estaban esperando que les contesten a la oferta para sí, o no continuar el trabajo que sea que será simplemente abrir la pared y adecuar aquello de manera provisional como aparcamiento. Pero luego se iban a aumentar las plazas de aparcamiento porque iba a haber solamente un sentido de circulación, que quitará presión en la zona donde ahora había más problemas de aparcamiento que era la zona de la antigua cooperativa de la Pontanense y tal y como estaba el proyecto, estaban convencidos de que el saldo de aparcamiento será mayor al que había antes de la obra. Habían tenido una reciente reunión con los vecinos/as donde les han planteado cuantas

cuestiones han querido, se les ha tranquilizado porque algunos han querido alarmar con cambios en el proyecto, se les había justificado por parte del gobierno cómo se estaban haciendo las obras y que no había cambios en el proyecto y estaban deseando que concluyeran las obras para disfrute de la ciudadanía. Había una cuestión que siempre les había sorprendido, cuando se han quejado de los bordillos y el señor Velasco ha dicho que tal y cual de los que se habían colocado en Miragenil, y eran los mismos que había en la Galana, en mitad de Córdoba en Casco Histórico, Lucena, Pozoblanco, etc.; parecía que algunos se olvidaban que había otras respuestas distintas que mejoraban la solución final de la obra como era en este caso un bordillo de granito con el que los vecinos/as estaban muy contentos.

II.C).- D. Sergio M^a. Velasco Albalá, concejal de grupo formuló los siguientes:

II.C.a).- Lo que han querido manifestar con la referencia a la planificación de las obras era que les había sorprendido que se acometan a la vez cuatro obras calle Nueva, Cuesta del Molino, Madre de Dios y Aguilar, sea por el motivo que sea; seguro que no lo han hecho aposta pero era evidente que se estaban generando unos problemas de tráfico muy importantes. Al hilo de ello el otro día se había producido un atasco de dimensiones muy importantes en el entorno de la Plaza de Santiago y lo que parecía que no estaba demasiado bien planificado era el hecho de que se corte y se mantenga en la citada plaza aparcamiento en ambos lados por donde pasan los vehículos en ambos sentidos de la circulación y se preguntaban qué planificación era esa y en qué cabeza podía caber. Respecto a lo que había explicado sobre la calle Aguilar podían entender los retrasos en la entrega de materiales que pudiera haber pero se preguntaban entonces qué sentido tenía abrir una calle entera de punta a punta, porque podían haber abierto la mitad de la calle para molestar a la mitad de los vecinos/as. Les rogaba por ello que la planificación de las obras se lo trabajen un poquito más porque había cuestiones mejorables desde una negociación normal, con una planificación previa del tráfico mucho más lógica porque era evidente que iba a haber caos de tráfico si se corta la calle Nueva y se mete todo por la Plaza de Santiago; era algo de manual. Al hilo de eso le lanzaba la siguiente pregunta: ¿seguía funcionando a día de hoy la brigada motorizada de la Policía Local que, entre otras cosas, cubría este tipo de urgencias en materia de tráfico?

El Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Gobierno Abierto, D. Francisco Santiago Morales Cabello, contestó que en relación a las obras y al famoso problema de atasco de tráfico del que había hablado el señor Velasco en Plaza de Santiago debía decirle que, no solamente se dio difusión a través de redes sociales Twitter y Facebook de la Policía, sino que se instaló señalización tanto a la altura de la Cuesta del Málaga como en los diferentes puntos de acceso al barrio de Miragenil. Pero la manifestación que el señor Velasco había hecho al hilo de otro hilo aparecido en redes sociales que compartía con las de la Policía Local sobre la restricción de acceso al tráfico.

En cuanto a la Patrulla de motos seguía vigente por las tardes, y por las mañanas la patrulla que se encargaba de acudir a los colegios y del tema del tráfico eran los mismos de seguridad ciudadana; el servicio no había tenido ninguna restricción, sólo que la patrulla motorizada estaba por la tarde.

II.C.b).- Para poder acceder a las adjudicaciones de las obras había varios métodos por lo que rogamos y sugerimos que puedan al menos analizarlos, uno de ellos era que cuando había un orden de adjudicación no había por qué solamente solicitar la documentación a la oferta más ventajosa, a la que más puntos tenga, sino que se podían pedir en lotes de 3, 4 o incluso de más y eso hacía que si uno renunciaba o desistía de su oferta se pudiera pasar al siguiente y no se tuviera que esperar diez días para que presente documentación. Sería interesante que se estudiara y tuviera en cuenta. También la posibilidad de introducir en los pliegos

cláusulas relativas a que la oferta que esté muy por debajo de la media del porcentaje de las ofertas, o por debajo de un porcentaje de la media puedan ser puntuadas a la baja, recibiendo menos puntos. También era como la anterior interesante estudiarlo, dejándolo como un ruego para que se tome en consideración.

II.C.c).- Empresarios del sector agrícola, Sra. Concejala Delegada de Agricultura, le trasladaban que estaban teniendo serios problemas para encontrar personas que trabajasen en la recogida de la aceituna, hasta el punto de que veían peligrar su recogida, lo que era sorprendente en un pueblo con el índice de paro que tenía. Por ello quería preguntarle a la señora concejala si se habían tomado algunas decisiones y cuáles eran para solventar esos asuntos, desconociendo si se había hablado con Subdelegación con la Delegación de Agricultura de la Junta.

La Sra. Concejala Delegada de Agricultura, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, contestó al señor Velasco, que hacía hoy de portavoz del grupo popular, que lo que estaban haciendo desde la Concejalía de Agricultura era el mantenimiento de los caminos rurales en coordinación con Agrogenil, tanto con la técnica encargada de llevar todo el tema de caminos como ella misma, que estaban continuamente en contacto; y no solamente el mantenimiento llevado a cabo durante todo el año, sino que además se habían hecho inversiones y señalítica en los diferentes caminos, y hacía poco se había terminado un plan de la Diputación de Córdoba de los caminos existentes, finalizado ya para ponerlo en marcha; además le resultaba curioso que le preguntara a ella qué medidas se estaban tomando cuando el grupo del partido popular acababa de votar en contra de los 150.000 € de inversión para caminos rurales.

El señor Velasco contestó que no le había contestado a la pregunta, pero le daba las gracias por la ilustración en materia de caminos. Respecto a los trabajadores de recogida de aceituna veía que no habían hecho nada.

II.C.d).- Otro ruego referido a una cuestión que tenía la oportunidad de ver a diario y de la que querían dejar constancia en el Pleno: En la carretera de Puente Genil a Aguilar, a la altura de Rancho Chico paraba un autobús de transporte escolar que entendía recogería a chavales y que pasaba sobre las siete de la mañana echándose a un lado de la carretera de manera muy peligrosa, porque ni siquiera disponía de un espacio asfaltado donde parar; entendería sería bueno analizar con la Delegación de Carreteras o de Fomento de la Junta de Andalucía este problema y tratar de arbitrar alguna solución para que ese vehículo pueda apartarse de la carretera en una condiciones de seguridad razonables.

Finalmente el Sr. Alcalde, luego de rogar presentaran por escrito los ruegos y preguntas a la Sra. Secretaria, pidió disculpas por su intervención en el Pleno pasado cuando el señor Velasco planteó la necesidad de convocar la Junta Local de Seguridad porque fueron desafortunadas sus declaraciones cuando realmente quería poner de manifiesto que precisamente había pasado muy poco tiempo de un cambio de gobierno cuando se interesaban por esa convocatoria y en absoluto quería decir algo negativo respecto a ninguna de las empresas que había en Puente Genil.

Pedía por ello disculpas públicamente y prometía no volvería a suceder.

Finalmente deseaba a todos, feliz Navidad, salud y suerte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 20/12/2.009

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2019.-

En primer lugar tomó la palabra la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, para decir que el equipo de gobierno presentamos en el Pleno de hoy la propuesta de Presupuesto para el año 2019 y así lo sometemos a votación de la Corporación Municipal. Un presupuesto que se caracteriza fundamentalmente por el modelo de participación social y el carácter inversor, que va a posibilitar el crecimiento económico y de empleo de la localidad.

La propuesta de Presupuesto de 2019 contiene un Estado de Gastos e Ingresos que asciende a 25.445.942,99 €. Un presupuesto equilibrado, cumpliendo con la estabilidad presupuestaria y el techo de gasto, requisito imprescindible para poder traer a Pleno este presupuesto. Así también da cumplimiento al límite de deuda permitido al 35%, situándonos en el margen desahogado que nos permite la ley

En cuanto al Estado de INGRESOS, q disminuye un 0.12 % con respecto al año anterior, estamos hablando de que se mantienen los ingresos prácticamente inalterados con respecto al año 2018. Así también, se recoge la congelación de impuestos en este año 2019. Nuestra previsión de Ingresos en el presupuesto se propone del siguiente modo:

- **IMPUESTOS DIRECTOS.** Los impuestos directos ascienden a la totalidad de 8.355.258,44 € Ingresos que disminuyen con respecto al año 2018. Se ha tenido en cuenta la ejecución por este concepto del periodo 2018 fundamentalmente en el Impuesto de Bienes Inmuebles.
- **IMPUESTOS INDIRECTOS.** Los impuestos Indirectos ascienden a la totalidad de 373.375,45 €€, impuestos que experimentan un incremento con respecto al año 2018. Estamos hablando del Impuesto de Construcciones que ha evolucionado favorablemente en el año 2018.
- **TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.** Tienen una previsión de 3.645.032,29 €. Aunque en este Capítulo disminuyen los ingresos con respecto al año 2018, es importante destacar la relevancia que tienen las licencias urbanísticas incrementándose en un 87% en función de la ejecución del año 2.018.
- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES,** nos referimos a la Participación en los Ingresos del Estado y a la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, ascienden a la totalidad de 10.563.015,02 €. Destacamos el incremento en los ingresos que percibimos por parte del Estado.
- **INGRESOS PATRIMONIALES Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES.** Ascienden a la totalidad de 53.458,89 € y 160.000 € respectivamente.

Esto en cuanto a los Ingresos con mayor repercusión en el Presupuesto Municipal. Por otra parte, prevemos en este presupuesto la solicitud de préstamos por la cuantía de 2.273.000 € € que nos permitirá realizará la mayor parte de las inversiones recogidas en el Presupuesto.

Respecto al Estado de GASTOS, se prevé en este Presupuesto una disminución del 0,12% con respecto a la previsión del 2018, y se expresa de la siguiente forma:

- Los GASTOS DE PERSONAL recogen un total de 7.898.644,08 €. Se prevé la subida salarial del 2,5 % a expensas de la aprobación por parte del Gobierno Central y el compromiso del equipo de gobierno para la revisión de la Relación y Valoración de Puestos de trabajo de esta Ayuntamiento. Se contempla la creación de nuevas plazas, estamos hablando de 5 plazas de peón de

construcción, una plaza de técnico de juventud, una plaza de trabajador social. Y convocatoria de plazas vacantes tales como un peón para el departamento de cultura y un auxiliar administrativo.

- El gasto en DEUDA PÚBLICA se incrementa entorno al 30% debido a la amortización de préstamos. A 31 de diciembre de 2.018 estaremos a un nivel de deuda pública de 7.690.515,50 €

Dicho esto, queremos explicar a qué va a destinar el equipo de gobierno los ingresos que el ayuntamiento recibe, un presupuesto que cuida que el gasto esté dedicado a las personas y a los barrios de la localidad. Un presupuesto cuyas iniciativas tienen un marcado carácter de participación social e inversor.

Destinamos el 9% a Seguridad y Movilidad Ciudadana. Seguridad que se refuerza contando con más policía en la calle fruto de la convocatoria de plazas correspondientes a las jubilaciones anticipadas que se prevén en Enero de 2019. Seguimos apostando por la Educación Vial y por el refuerzo de seguridad en nuestras calles. En este presupuesto, el equipo de gobierno proponemos un giro en el transporte público. Queremos renovar este servicio público recogiendo una subvención de 90.000 € en apoyo a su modernización y mejora del servicio.

El 14 % de este Presupuesto está destinado a Urbanismo e Infraestructuras. Se dedica especial atención al mantenimiento de vías públicas y a su señalización, seguimos apostando por el Plan Especial de Aldeas, por su urbanismo y la renovación del alumbrado público.

Atendemos a las necesidades de mantenimiento del día a día y volcamos el esfuerzo presupuestario en inversiones que van a provocar cambios significativos en nuestra localidad. Para ello, destinamos parte del préstamo a inversiones urbanísticas del siguiente modo:

- 205.000 € para la reposición en vías públicas.
- 60.000 € Centro de Transformación en C/ La Palmera
- 60.000 € Paseo Fluvial de La Galana
- 160.000 € para la remodelación del Cerro de los Poetas sujeta a la venta de patrimonio municipal.

Destacamos las inversiones en Infraestructuras de Distribución de Agua, especialmente en las Estaciones de Bombeo y Desodorización que solucionarán los problemas de malos olores en el Río de Oro. Esta inversión asciende a un total de 153.000 €. Así también, se recoge el estudio técnico para la remunicipalización del Servicio de abastecimiento de agua y saneamiento.

Por otra parte, en el año 2019 destinamos inversiones en los caminos rurales por una cuantía de 150.000 €.

Todo ello, con un total presupuestado en inversiones en el área de urbanismo e infraestructuras de 948.000 €. Además de 360.000 € en las aportaciones municipales en proyectos Profea y Planes de Aldeas.

El área de Medio Ambiente se traduce en el Presupuesto Municipal fundamentalmente en la transferencia que el ayuntamiento realiza a la empresa pública (EGEMASA), tanto en el gasto normal para el desarrollo de la empresa como en las inversiones que se van a realizar. El presupuesto municipal prevé una transferencia de 4.058.034,54 € para EGEMASA,. Egemasa mantiene el nivel de la limpieza, zonas ajardinadas de las aldeas y los horarios de los puntos limpios. Por otra parte, el presupuesto de Egemasa prevé inversiones por una cuantía de 203.843,23 € con sus propios recursos que se traducen en lo siguiente:

- Adecuación del Pinar San Rafael
- Parques caninos
- Bosque de los niños
- Reparación de equipos en la gestión de depuración de aguas
- Papeleras y contenedores

El 16% % del presupuesto municipal para el 2019 está destinado a la política social. El equipo de gobierno hemos querido volcar nuevamente el esfuerzo presupuestario en las personas y familias que necesitan el apoyo del ayuntamiento a través de las ayudas económicas municipales, el Plan de Apoyo a las familias afectadas por la crisis, financiado también por también a través de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial. Respecto al servicio de Dependencia y Ayuda a

domicilio municipal este presupuesto realiza un esfuerzo importante por asumir el coste real de la prestación de este servicio, dotando en el presupuesto el gasto más allá del convenio que tenemos con la Junta de Andalucía.

Es importante también, para los ciudadanos y ciudadanas la intervención social de los colectivos locales (Adisurc, Afasur, Disgenil,...) que se dedican también a las personas que más lo necesitan con el objetivo de dotarles de oportunidades.

Por otra parte, se mantiene el esfuerzo en el Centro de Información a la Mujer que se gestiona desde la Delegación de Igualdad.

Respecto al gasto presupuestado en Cultura y Promoción del Flamenco. Consolidamos los programas culturales en colaboración con los colectivos sociales activos en el ámbito cultura como el teatro y la poesía. Así también consolidamos la colaboración con los colectivos culturales como: agrupación de cofradías, Contracultura o Pontanas de Teatro.

En cuanto a la promoción del deporte. La concepción de Puente Genil como Ciudad del Deporte tiene su continuidad en el presupuesto de 2019 en dos vertientes: la dinamización deportiva en la localidad a través de los colectivos del deporte realizando una gran apuesta por los clubes de la localidad a través de convenios y destacamos especialmente la apuesta por la inversión en el mantenimiento en las actuales instalaciones deportivas y la previsión del nuevo Pabellón Deportivo. Dedicamos más del 50% de las inversiones a las instalaciones deportivas con el convencimiento de que el deporte es una excelente herramienta para la inclusión social.

En cuanto a las inversiones, prevemos:

- 900.000 € Pabellón Deportivo
- 180.000 € Cubiertas de Pistas de Fútbol Sala
- 10.000 € Construcción Cerca Pista Atletismo

Queremos apostar por la promoción del deporte a través de las actividades deportivas que vienen desarrollando todos los colectivos locales por el interés social que despiertan. Es por ello, que incrementamos la dotación presupuestaria a colectivos como el Club de Baloncesto e incorporamos nuevos convenios como el Club Btt.

En el área de Festejos seguimos apostando por nuestra Feria Real y seguimos trabajando para la consolidación del mayo festivos a través de las Fiestas que se celebran en estas fechas. Siempre contando con la colaboración de los colectivos que hacen posible su dinamización.

Es en la Delegación de Juventud dónde damos muestra de nuestra apuesta por el modelo participación y colaboración con los colectivos sociales representativos de Puente Genil. El buen funcionamiento de este modelo con la Mesa Local de la Juventud y el potencial para llegar a la mayoría de los jóvenes de la localidad, hace que se prevea en el 2019 un convenio de colaboración de 50.000 €, a diferencia de los 10.000 € que se preveían en el 2.018.

En Desarrollo turístico seguimos la línea de la promoción de nuestro patrimonio (flamenco, semana santa,...) y cultura a través de la Feria Internacional de Turismo y por la dinamización de nuestros centros culturales y el yacimiento arqueológico Fuente Álamo.

En el área dedicada a patrimonio histórico incorporamos en este presupuesto el traslado y restauración del Mosaico Nilótico que permanecerá en el Yacimiento Fuente Álamo reforzando la apuesta por el patrimonio y el desarrollo turístico.

Seguimos manteniendo, con el objetivo de potenciar el desarrollo económico local el apoyo a la Asociación de Comercio de Puente Genil en sus nuevos proyectos. Así también, mantenemos el apoyo a la Asociación de Empresarios de Puente Genil (Asojem) Se prevén así también las transferencias correspondientes a la empresa

pública SODEPO, para el mantenimiento del área de desarrollo económico y empleo en la Sociedad.

En definitiva, estamos ante un presupuesto pensado para seguir avanzando en las necesidades de las personas, en sus calles, en sus barrios, en los colectivos en los representan. Un presupuesto que consolida la colaboración con los ciudadanos y ciudadanas de Puente Genil, un presupuesto que presente dotar a nuestra ciudad de las infraestructuras necesarias a través de las inversiones, un presupuesto inclusivo y social.

Es por ello que vamos a pedir al resto de los grupos políticos el presupuesto para el ejercicio 2.019.

Seguidamente interviene D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que iba a hacer la lectura del borrador del presupuesto sorpresivo que les hicieron llegar la pasada semana; ya podía hacer esa lectura en perspectiva, ya no sólo comparándolo con la ejecución del presupuesto del año 2018 sino también podían hacer una lectura de esa herramienta, que se utiliza para el desarrollo de políticas locales a lo largo de todo lo que había venido ocurriendo y lo que el equipo de gobierno había venido ejecutando en los respectivos presupuestos a lo largo de toda la legislatura.

En primer lugar iban a hacer la lectura de aquello que desde IU-LV-CA veían positivo y conveniente y así:

-Había una apuesta por la mesa local de la juventud a través de la subida del convenio nominativo que pasaba de 10.000 € a 40.000 ó 50.000 € y ello porque se trataba de un organismo que podía presumir de conseguir subvenciones y no sólo de ello, sino también de ejecutarlas y desarrollar esas políticas de juventud de manera ejemplar de modo que no tendrían dificultad alguna de conseguir la subvención ya no de manera nominativo sino a través de las subvenciones participativas, aunque el equipo de gobierno apueste por las nominativas. Además con la posibilidad de conseguir también otras subvenciones de otras administraciones superiores que les pueda permitir seguir desarrollando sus proyectos.

-También había hecho mención a algunas intervenciones urbanísticas previstas en inversiones para este año, como la limpieza de la azua de La Alianza, la estación de bombeo y volvía la apuesta por el transporte urbano más realista con las intenciones que hay y más acorde con las propuestas que han venido haciendo desde hacía tiempo, con una subvención mayor a 60.000 €, pero sin que aún se haya puesto en marcha dicha licitación, llevando como llevaban ya dos años en precario con ese contrato y ahora ponían 90.000 € en el presupuesto para ello, esperando que se pusieran en marcha de una vez por todas tras los continuos retrasos porque hacía poco habían anunciado que antes de final del año en curso iban a traer por fin esa licitación.

-También veían muy positivo esos 90.000 € destinados al traslado de ese mosaico nilótico de Fuente Álamo porque era importante hacer ese tipo de apuestas por el patrimonio y el turismo cultural y ojalá hubiera la misma apuesta por el patrimonio industrial que se estaba cayendo y venían ya anunciándolo hacía mucho tiempo.

-Había una previsión de ingresos más realista que la del año pasado basada en la ejecución de los ingresos de este año; ya el año pasado dijeron que la previsión de ingresos que trajo el equipo de gobierno a pleno era absolutamente descompasada y efectivamente así fue como se les avisaba en los informes, supeditada a que finalmente se terminen desarrollando esas inversiones y esa ampliación en esas dos empresas que van a ser importantes obras.

En cuanto, continuó el señor Sánchez Conde, a las cosas que echaban en falta:

-Un plan de choque en la seguridad vial, que venían pidiendo desde hacía mucho tiempo y en cambio había una bajada en ese tema de un 60%; se acordaba de cuando en la campaña de 2015 el PSOE no paraba de utilizar una palabra, que estaría de moda en ese momento, la micropolítica; a pesar de los premios y los congresos internacionales de seguridad vial, cuando uno llegaba a la rotonda de Parejo y Cañero y veía que, pese a las intervenciones, la señalización es doble en una zona que estaba previsto como un punto negro como se reflejaba en el Plan de

Seguridad Vial que el equipo de gobierno trajo a pleno y que se aprobó por unanimidad, no dejaba de sorprenderse.

-Otras cosa que desde IU-LV-CA se venía planteando desde hacía muchísimo tiempo era, y ya iban muy tarde, que no había un compromiso expreso y reflejado en los presupuestos por la recuperación del servicio de aguas aunque hayan anunciado que iban a hacer un estudio técnico, pero unas veces dicen que era para recuperar el servicio y otras para ver si recuperaban, de una vez por todas, el servicio de aguas desde lo privado y pasar a la gestión directa por el Ayuntamiento; no terminaban de aclarar si ese estudio se iba a llevar a cabo y si realmente esa era su intención, cuando en pleno se había planteado que se estudiaran modelos de gestión pública del agua, que no se había considerado conveniente porque estimaban que era muy pronto para hablar de eso, y ya quedaban dos años y algo para tener que decidir cómo gestionar el servicio y no veían esa apuesta, de quedarnos con el servicio desde el Ayuntamiento cuando acabe la prórroga, cuando ya tenían la experiencia en el tema de reorganización de servicios con la empresa SODEPO, en que ya llevaban mucho tiempo y ello a pesar de que se hayan hecho estudios, que además se habían pagado, y sin que aún hayan sido capaces de sacarla adelante.

-También desde hacía años les plantearon, desde IU-LV-CA, el compromiso que los Ayuntamientos debían tener, desde los presupuestos, con la calidad en el empleo tanto con el público como en el privado, y ello desde una sensibilidad, no de izquierdas, sino progresista, para que, no sólo trabaje la gente, sino que el trabajo sea de calidad y cada vez haya menos trabajadores pobres. Siempre habían pasado de puntillas sobre las cláusulas sociales, que se aprobaron por unanimidad y a propuesta de su grupo, tímidamente metiendo algunas cláusulas sociales y medio ambientales en licitaciones. El año pasado ya le solicitaron que rompieran vínculos y contratos con empresas que acumulasen dos meses de impago a su plantilla pero les desoyeron y ya les dolía la boca de decirlo, como en el caso de la piscina cubierta en que se seguían acumulando días de impago a los trabajadores.

Este año además les pedían que exigieran el cumplimiento del convenio colectivo sectorial a las empresas que quieran prestar servicios en este Ayuntamiento y, esa medida programática estaba sacada del programa electoral del PSOE de Andalucía de las pasadas elecciones, y que a ellos les parecía muy conveniente y pensaban que al equipo de gobierno también le podía resultar interesante.

-En cuanto a la plantilla municipal, los compromisos, fruto de la negociación colectiva, ninguno, o más bien pocos; se les había pedido reforzar más y no sólo en seguridad para reponer jubilaciones porque eso no significaba que hubiera más policías en la calle, y no que unos pasasen a administración y que en la calle se siguieran teniendo, como la pasada noche en que se produjo un robo, tres policías de patrulla en un pueblo como Puente Genil; vemos que el gasto en personal bajaba; no se cubrían todas esas necesidades de que hablaban pero seguían subiendo las gratificaciones y las productividades que incluso este año la partida se les quedó corta y en base a eso subían y repartían de manera arbitraria y unilateral, sin sacar adelante la valoración de puestos de trabajo de la que escuchaban mucho pero que tampoco avanzaba.

-En materia de vivienda, continuaban incumpliendo compromisos desde el principio de la legislatura; llevaban tres años ignorando un acuerdo plenario también adoptado a instancia de su grupo, en el que se comprometían a la creación de una oficina de vivienda; empezaron a poner excusas y a decir que la iban a enmarcar dentro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, que tenía una aprobación definitiva, aún pendiente; también dijeron que se iba a dedicar a la oficina de vivienda una contratación de administración general, no había sido así y el Plan Municipal de Vivienda y Suelo había sido un mero trámite y no les preocupaba en absoluto la

aprobación definitiva y cuando lo traigan a pleno para cumplir ese último trámite no habría consignada ninguna partida para desarrollar las políticas en él contempladas. Ni siquiera se habían atendido todavía las enmiendas que se hicieron desde IU-LV-CA. Política de vivienda social más bien escasa con las necesidades específicas que ese mismo plan señalaba.

-En dependencia, y se refería a ello habida cuenta de que habían dicho que el presupuesto era eminentemente social, se congela la partida de ayuda a domicilio de SODEPO, la reorganización de servicios de esa empresa la tenían parada, creían que por puro miedo electoral, sin haber sido capaces de llevarla a cabo en ocho años, y con vistas ahora a unas elecciones no se atrevían a decir cuáles sean las intenciones para el volumen más importante de la plantilla de SODEPO que era la de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio. Debían de dejar de meter miedo por lo que pueda pasar en ese previsible cambio de gobierno en la Junta de Andalucía y digan cuáles sean los planes que realmente tenían para esas doscientas personas. No era ahora precisamente el momento de experimentos y lo que deberían hacer es consolidar ese servicio desde la empresa pública y ni siquiera le pedía, porque entendían que no era realizable, que cumplan con ese farolazo que se marcaron a principios de año, de que los trabajadores de Ayuda a Domicilio cobrarían la hora a 13,40 € y eso era posible sólo de una manera, subiendo la partida y dando menos horas de servicio, que entendían era una cosa que el equipo de Gobierno no se planteaba. Lo dijeron aunque pensaba que no se lo creían cuando lo manifestaron.

No pongan en riesgo la prestación de este servicio desde lo público y hablando con el comité de empresa de SODEPO ya se habían atrevido a dejar que flote en el aire la palabra privatización; a lo mejor es que ahora, en previsión de que pudieran echarle la culpa de lo que puede pasar al futuro gobierno de la Junta de Andalucía, ya se atrevía el equipo de Gobierno a ponerlo sobre la mesa. Mejor que eso, le pedían que consolidaran ese servicio público.

Siguiendo con lo social,

-El personal laboral temporal de Servicios Sociales bajaba un 50%; la ayuda a la contratación de la Junta no estaba contemplada; plan de ayuda familiar bajaba un 14%, las subvenciones y ayudas en dos ejercicios bajaban un 20%; ya plantearon el año pasado que contemplaran una línea de subvenciones para familias necesitadas y en riesgo de exclusión, a través de procedimientos participativos y con criterios rigurosos, objetivos a los que parece le tienen alergia. Las becas de estudios, ya se lo habían dicho con anterioridad, desaparecían porque de repente ya no son competencia suya. Imaginaba que, a pesar de lo mucho que temían a lo que pudiera pasar en la Junta de Andalucía, a lo mejor tenían confianza a que ese gobierno de la Junta si va a seguir bonificando las becas para estudiantes; ellos no lo tenían tan claro desde luego.

-¿Recordaban, siguiendo con lo social, cuando prometían al principio de la legislatura, que iban a subir el presupuesto social un 25%?; para que eso se hubiera cumplido, y contando con la inversión en dependencia que cofinancia la Junta de Andalucía, el presupuesto social debía llegar este año a los 5,7 millones de euros en este Presupuesto y se quedaba en un 3,8; el incumplimiento de esta promesa se podía cifrar en casi dos millones de euros; eso pasaba porque se prometía lo imposible cuando hicieron ese anuncio; eran ya especialistas en anunciar cosas.

-En enseñanza volvía a bajar la partida en conservación de colegios, el año pasado bajaba un 8% y este año un 21%; un 30% casi en dos ejercicios. No se habían enterado de las reclamaciones de la AMPA de climatización de los centros y se incumplía un acuerdo que se aprobó para colaborar con la Junta haciendo un estudio de necesidad en su momento; luego vino la pedrea del exiguo plan de la Junta de Andalucía que le cayó a tres colegios que no eran los que más lo necesitaban, aunque eran de los más poblados; eran un caladero de votos y además en uno de ellos, en Agustín Rodríguez, donde se hizo una intervención en el cerramiento el AMPA durante el curso pasado se gastó 2.000 € en aparatos de climatización y ventiladores, que lo pagaron los padres y madres de los alumnos y que se deberían dedicar a otras actividades, entendían ellos.

Lo que se acordó en pleno era que se iba a hacer un informe para pedir a la Junta de Andalucía que cumpliera con los centros donde hubiera más necesidades

estableciendo prioridades como Castillo Anzur y Fuente Álamo. Él se preguntaba si el equipo de Gobierno confiaba en que la Junta de Andalucía ahora lo fuera a hacer. Ellos creían que no. Si no se hacía desde lo local con las herramientas con las que contaban, desde el presupuesto, no se haría, pero claro el equipo de Gobierno a lo mejor llamaba a la puerta de la Junta de Andalucía en el tiempo que quedaba de legislatura.

Había otro anuncio que hicieron hacía ya un año y pico respecto al presupuesto de 2018 en que se dijo que se incorporarían más de 60.000 € para mejorar la climatización de los centros, o hasta 80.000 €.

-En actividades culturales el año pasado bajaban un 15% y este un 17%; más de un 30% en dos ejercicios.

-Flamenco, que según decían atraía mucho turismo, la bajada acumulaba un 33% y seguían a la espera de que les expliquen qué actividades se desarrollarán a través de esa subvención nominativa, también, que dieron a la Fundación Fosforito hacía aproximadamente un año, porque en el convenio se establecían una serie de actividades por las que estaban preguntando sin obtener respuesta y sin que se les diga a qué se hayan dedicado esos 20.000 € y mientras tanto, ya sabían cómo estaba de infrautilizado el museo Fosforito.

-En cuanto a festejos también bajaba pese a la gran apuesta que hicieran a principio de la legislatura y se habían dirigido esos esfuerzos en la política propuesta de los eventos como escaparate; lo que se llama promoción social que se les da muy bien.

-Bajaban también las actividades deportivas en un 38%, si bien no bajaban las subvenciones nominativas que compensaban la bajada y volvían a proyectar una vez más el gran pabellón multiusos; no sabían ya cuántas veces lo hayan presupuestado y cuántos préstamos hayan pedido con esa finalidad. En 2016 consignaron dos millones para este pabellón y se ve que confiaban en que la Junta de Andalucía iba a cofinanciar; ellos, su grupo, no lo tenían claro a pesar de que se anunció tantísimo porque el convenio no se concretaba ni se decía cuánto dinero vaya poner la Junta de Andalucía de manera que pensaban que no iba a poner nada y a partir de ahora tampoco. Si ese pabellón se hacía, cosa que dudaban, pensaban que querrían hacer ese esfuerzo, con el Presupuesto Municipal y desde luego lo que sí iba a hacer el equipo de Gobierno era tener antes de las elecciones un proyecto precioso en tres dimensiones y poder hacer electoralismo puro y duro en base a esa pabellón que, por otra parte era una necesidad, como todos los espacios deportivos, pero seguro habría alternativas a ese anuncio.

-En cuanto al reparto de subvenciones manteniendo la partida de participación ciudadana, dos terceras partes las repartían del modo que les parece, a dedo, como si el dinero fuera de ellos, como si les perteneciera y además les hacía gracia que dijeran que aunque era una participación no lo era transversal; en definitiva, ellos entendían que era una participación no participada, de manera que la daban como a ellos les parecía; tanto que se daban casos, como el ocurrido este año en que les dicen a una peña flamenca que no se presentaran a la convocatoria de subvención porque podrían optar hasta una cuantía límite y ellos le iban a dar el doble, pero al final no se les daba nada, y no tenían ya oportunidad, por falta de plazo, de presentarse a la convocatoria de subvenciones. Tampoco se cumplía, por tanto, la promesa de no repartir el dinero a dedo. Era una cosa que su grupo venía planteando desde hacía tiempo, siendo que además Intervención también les decía que las subvenciones debían darse a través de convocatorias, que estaban, por cierto, funcionando bien.

-En cuestión de desarrollo y empleo las propuestas de modificar el IBI de las PYMES, que hicieron antes de que se les dijera que estaban trabajando en el borrador

de Presupuestos, no se reflejaban en el Presupuesto. Lo que planteaban era esa modificación para las PYMES que se implantaran en Puente Genil o que ampliaran instalaciones si crean puestos de trabajo o si apuestan por el establecimiento de energías renovables.

-Lo embargan todo al turismo y se seguía presupuestando 50.000 € a Ciudades Medias cuando hasta ahora la cartera de servicios que daba era exigua y no conocían que el compromiso fuera mayor; a lo mejor les sorprendían.

-En cuanto a jóvenes desempleados, hacía un mes que se discutiera en pleno el desaprovechamiento de la subvención de un millón de euros, planteando que se ejecutara un 40%, se discutió porque se tuvieron, así lo plantearon, que eliminar dos partida de carácter social para cofinanciar hasta ese 40%; creían que no iban a ser capaces de ejecutarlo; ellos decían que sí y les pedían el acto de fe de que iban a llegar no sólo al 40% sino que con la prórroga que se les había concedido iban a llegar a ejecutar el 70% de ese millón de euros para formación a desempleados, aquí no existía esa partida en previsión para cofinanciar ese suplemento que el equipo de gobierno prometía. Materialmente era imposible, no les había preocupado y en vista de que no reservaba partida constataban que seguían con el grado de improvisación que habían tenido desde el comienzo y debían recordar que se quejaban y le echaban la culpa siempre al Ministerio y a los demás cuando no recibían ni un euro de los siete millones para desarrollar el Plan estratégico de fondos europeos, donde pidieron en principio siete millones y no había llegado ni un euro; comprenderían que los considerasen incapaces para ejecutar medio millón de euros y seguían sin creerlo.

-Otra inversión era la prevista en caminos rurales, no consiguieron para ello una subvención que cubría hasta el 80% de los gastos; la solicitud que hicieron obtuvo cero puntos, para lo que había que hacerlo adrede, mandando la solicitud vacía, y en la Comisión de Urbanismo llegaron a decir que no les preocupaba y ahora consignaban 150.000 €, de manera que será necesario pero lo hacían con recursos propios. Había improvisación y despilfarro.

-Siguiendo con las inversiones el año pasado. En este momento el Sr. Alcalde le rogó un poquito de brevedad. El señor Sánchez Conde continuó diciendo que el año pasado presupuestaron actuaciones en los Pinos y en Espuny que no se habían llevado a cabo y este año desaparecían, cuando anunciaron la ciudad de los niños o que el parque de Espuny iba a ser el mejor de la provincia, cuando, como vecino de Espuny, podía decir que era uno de los peores de Puente Genil.

-¿Qué ha sido de la consolidación de terrenos de la calle Madre Teresa de Calcuta que se iba a cofinanciar con la Diputación?

-¿Qué ha sido de las mejoras en la plaza de Ricardo Molina que se presupuestaron en inversiones hacía varios ejercicios? No lo habían hecho y ahora se tenían que creer que este año vayan a hacer una intervención urbanística importante en la barriada de la Estación.

-Presupuestaban un 25% más en energía eléctrica, precisamente cuando les hicieron retirar una propuesta de hacer un estudio de eficiencia energética cuando lo que tenían sobre la mesa era privatizar la gestión del alumbrado público; precisamente ellos que iban a movilizar a la izquierda para las elecciones, lo que tenían sobre la mesa era precisamente la privatización de ese servicio cuando se estaba comprobando ya en base a otras experiencias en otros sitios que a la larga sería más caro para los Ayuntamientos; a corto plazo es muy rentable porque venía la empresa y hacía una inversión y si el equipo de gobierno de aquí a las elecciones pudiera inaugurar aunque sea farolas y entonces sería interesante, cortoplacista y electoralista pero, a la larga y como la empresa hacía esa inversión y luego se debía pagar un canon de mantenimiento todos los años, asumiendo además al personal del Ayuntamiento, como no podía ser de otra forma. En materia de eficiencia energética además no se cubrían los edificios públicos municipales, porque no debía ser rentable para las empresas; en la propuesta que desde su grupo se planteaba sí entraban los edificios públicos municipales. Pero eso no le interesaba al equipo de gobierno. Sí les interesaba lo público, y lo decía en base a los anuncios que habían hecho en los últimos días, y ser garantes de los servicios públicos y si de verdad quisieran defender a los usuarios que se benefician de dichos servicios y les preocupaba el empleo público, no debían meter miedo mientras privatizan servicios, experimentan con los

servicios públicos, como lo hacían con la ayuda a domicilio, mientras no escuchan a los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento, mientras no les preocupa el impago de los salarios de los empleados municipales y permitían incumplir con ese deber a las empresas continuamente. En definitiva no hagan política de derechas mientras que meten miedo a la derecha porque el equipo de gobierno era ya la derecha.

Este presupuesto no garantizaba una respuesta desde lo municipal a coyunturas de escenario que se podrían encontrar en poco tiempo.

Les iban a decir que, como ya le dijeran en la comisión de urgencia que se sacaron de la manga a finales de la semana pasada, abandonen la idea de aprobar hoy el presupuesto, dejándolo sobre mesa; hablen, discutan con su grupo, implanten unas determinadas medidas y a partir de ahí y mientras tanto y como sabían que no lo iban a hacer votarían en contra.

A continuación tomó la palabra el señor concejal del grupo político del PP, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, para comenzar diciendo que hoy asistían a una innovación plenaria como era traer al pleno de Navidad la aprobación de un presupuesto, algo que él no había visto nunca; se veía que ahora tenían la prisa que no habían tenido en ocho años, en los que por regla general se habían aprobado los presupuestos dentro del año en curso. Se veía que estaban nerviosillos y con el agua al cuello; precisamente en el año 2019, año de elecciones municipales; resultaba paradójico y representativo que se presente con tanta prisa, aunque vayan tarde como siempre, un Presupuesto sin que sepan si su gobierno fuera a durar siquiera seis meses; esta vez el Sr. Alcalde se ha quitado la careta y ni siquiera había tenido la intención de reunirse con los grupos para comentar el Presupuesto, para escuchar propuestas, explicarlo razonadamente ni para intercambiar impresiones; para nada porque el Sr. Alcalde y su equipo de Gobierno tenían la razón absoluta, no necesitaban opiniones de nadie ni siquiera un moderado debate aunque fuera en balde, como siempre habían sido los debates con ellos donde acuerdos pactados se habían incumplido sistemáticamente año tras año y vez tras vez. Esa era su calidad democrática y su concepto de participación ciudadana porque su grupo, aunque el Sr. Alcalde y su grupo no se lo crea, también representaban a muchos ciudadanos y ya seguro que iban a representar a muchos más. Por más que el Sr. Alcalde se encerrase con su pareja de baile, Jesús M^a. Ruiz, en la Casa de Pueblo a dar ruedas de prensa pregonando a los ciudadanos que el PP va a cerrar el HARE y va a privatizar la educación y sanidad y va a reducir la PATRICA; el preguntaría ¿dónde estaba el Sr. Alcalde cuando se movilizaron para que en Puente Genil hubiera un hospital público? El Sr. Alcalde dijo que en la manifestación y el señor Velasco Albalá, replicó que no era cierto a lo que el Sr. Alcalde replicó que debían tranquilizarse, que el señor Velasco iba a seguir hablando, pero que él debía advertirle que si venía a provocar después podía tener las consecuencias de una provocación y que además debía ceñirse al debate del Presupuesto y qué pensaba el PP sobre el mismo.

El señor Velasco Albalá, después de preguntar si podía seguir hablando y obtener respuesta positiva, siguió preguntando dónde estaban los concejales del grupo político del PSOE cuando se llevaron el 061 de Puente Genil; suponía que explicando a la gente que el PP iba a quitar las pensiones, cuando lo que hacía era subirlas frente a un PSOE que lo que hacía era congelarlas en España. Pero claro ahora mismo los concejales del PSOE estaban en estado de choc, de pánico y por eso se dedicaban a meter miedo y tenían que movilizar a la izquierda contra la derecha y por supuesto utilizan a VOX para resucitar a Franco y lo que hiciera falta para continuar con un poder que creían suyo y que los andaluces se lo habían quitado al menos moralmente, lo que les venía bien para ganar algo de humildad de la que carecían y algo de capacidad de diálogo que fue lo que primó en la transición y a lo

que el señor Morales había renunciado en este Presupuesto, cuando más que nunca hacía falta capacidad de diálogo, el Sr. Alcalde confrontaba; cuando más hacía falta pedagogía política el Sr. Alcalde se escora a la izquierda, en vez de ir al centro.

Seguidamente iba a hablar del Presupuesto que conocieran hacía unos días, concretamente el viernes pasado y ya para empezar debía decir que gobernar era priorizar y priorizar era dar preferencia a los proyectos más importantes que son los que resuelven problemas o necesidades que afectan a un número al menos destacado de vecinos. Les hubiera gustado que se les convocase a una reunión para dialogar y confrontar proyectos e inversiones y aquellas prioridades de gasto, y ni siquiera se les había citado par esa reunión formal alterando la normalidad democrática, institucional de nuestro Ayuntamiento donde, por regla general, siempre se habían celebrado ese tipo de reuniones. No erar cierto, señora Morillo, que no se puedan llevar a cabo cambios en los Presupuestos como explicara hacía dos días o así en rueda de prensa porque se podían cambiar las partidas que se quieran siempre que el sumatorio de las inversiones se mantenga el mismo y el de los ingresos igual. Se podían por ello, negociar muchas cosas, pero el equipo de Gobierno, repetía, no tenía intención alguna de negociar. El equipo de Gobierno ya conocía las propuestas del grupo del PP, antes aun de cursar la convocatoria del pleno que habían hecho por vía de urgencia y contraviniendo, como decía antes, la normalidad institucional de un Ayuntamiento que jamás había discutido un Presupuesto en un pleno de Navidad y ni siquiera traían mociones a esos plenos, pero claro este año estaban a seis meses de unas elecciones. La cosa era hacer lo que quisiera el equipo de gobierno sin atender a las opiniones de los demás y esas prisas sólo atendían a la necesidad de llegar a las elecciones con algunas primeras piedras puestas y, como decía el señor Sánchez Conde, con algunas maquetas. El problema era que el bagaje del señor Morales durante esos pasados ocho años era muy pobre porque en ese tiempo no habían sido capaces de modernizar Puente Genil ni invertir con acierto y sentido de la responsabilidad. ¿Habían mejorado el tráfico de Puente Genil en esos ocho años?. Ellos pensaban que no. No habían tampoco mejorado las demandas en instalaciones deportivas. Tampoco había mejorado las infraestructuras, ni el patrimonio histórico-artístico e industrial. Tampoco había mejorado la situación de los aparcamientos. En definitiva, venían con las manos vacías después de ocho años, y ese era el problema, esa era la urgencia y la prisa. Ahora venían con la excusa de que no habían presentado propuestas o que se habían presentado tarde y por ello ahora le iban a hacer un resumen rápido de las propuestas del grupo del PP, para comprobar si las habían o no presentado y afortunadamente en el pleno estaba presente la prensa como testigo de la situación que estaba planteando:

1.- Redacción de un plan de aparcamiento ¿no lo sabía el equipo de gobierno? Sí, porque lo trajeron a pleno hacía meses y lo habían dicho reiteradamente y lo habían referido reiteradamente en los medios de comunicación, pidiendo que hubiera más aparcamientos en el barrio de Miragenil, junto al pabellón Crespo Quini, en Santo Domingo, en el entorno de los Pinos concretamente en el parque que linda con la calle Miguel Romero, en el Pinar de San Rafael, tratando de buscar un acceso desde la calle Sol. Todo ello lo sabían porque lo habían incluido en una moción discutida en Pleno hacía meses. Por cierto y en relación con esa cuestión les decía un concejal del grupo del PSOE que hacía unos días habían mantenido una conversación con el propietario de un solar en Miragenil para solventar el problema de los aparcamientos, y éste les decía que no se le había citado y que nadie del Ayuntamiento se había puesto en contacto con ellos.

El Sr. Alcalde en ese momento interviene para decir que eso era falso y que estaban esperando la respuesta a la oferta que le había hecho el Ayuntamiento.

El señor Velasco Albalá, replicó que seguramente le habían engañado a él los propietarios también.

En cuanto a la mejora del trazado de la ronda de Río de Oro, se había hablado en pleno hacía ya tres años; se había discutido que se redactase el proyecto del puente y se conectase con la ronda sur, que era la de Río de Oro; de hecho el año pasado votaron, el PSOE, en Diputación que no a que los Servicios Técnicos de Diputación redactase un proyecto, cosa paradójica, máxime teniendo una

Vicepresidenta de dicha Entidad Local sentada en el pleno del Ayuntamiento de Puente Genil.

En cuanto a la necesidad de un proyecto integral, para no parchear en el estadio de fútbol, Manuel Polinario, Poli, también sabían que el PP lo quería y lo habían dicho a la prensa de manera transparente y clara; pidieron que se adelantara el campo de fútbol Siete 2 y se les dijo que estaban haciendo una serie de propuestas en materia deportiva que era un disparate y casualmente eran casi las mismas que aparecían en el Plan de infraestructuras deportivas; no serían tanto disparate. También lo sabían, porque lo trajeron a pleno, que se hicieron una serie de actuaciones, relacionadas con poner asientos en el pabellón Quini, que hubiera más luz, que se completasen unos vestuarios, etc.; es decir que se equipase adecuadamente un pabellón deportivo. También sabían que se había pedido una sala de prensa y otra serie de mejoras en el pabellón Miguel Salas, llegándoles a decir que para el grupo del PP era más importante hacer antes las reformas pertinentes en los dos pabellones que confiar en la ejecución de un pabellón de deportes nuevo, que era el proyecto estrella del equipo de gobierno y que éste ya se prometía en el 2.016 y ahora lo llevaban, después de tres años, en el Presupuesto de 2.019.

También habían pedido un plan integral de soterramiento de contenedores, que llevaban pidiendo hacía tres años en el Consejo de Administración de EGEMASA. También habían hablado desde octubre pasado de los problemas de adherencia en a solería de la Matallana, de lo que el propio Javier Maroto le habló, cuando visitó Puente Genil, diciéndole que era lo primero que tenía que arreglar, cuando fuese Alcalde y le prometió que sí, dentro de seis meses.

Otra cosa eran las inversiones en el Centro Comercial Abierto, que no sabían si ni siquiera llegarían a hacerlas, porque, en cualquier caso, no especificaban nada. Como podía verse, del paquete de ese decálogo de propuestas, como estaba quedando palpablemente demostrado, eran perfectamente conocedores los concejales y concejalas del grupo del PSOE, y ordenadas por prioridades se las habían entregado por cuanto entendían que unas eran mucho más importantes que otras. El equipo de Gobierno era una máquina de dilapidar fondos porque tiran con pólvora ajena sin ningún tipo de medida. Se preguntaba si era necesario llenar de bordillos de granito la calle Nueva; entendían que no, no se le ocurriría a nadie, pero a Estaban Morales, sí. Se preguntaban también si era necesario organizar un foro de deporte para repartir premios a nivel nacional y ellos entendían que no, pero aquí en Puente Genil por la foto se pagaba lo que hiciera falta. Pero en el Pabellón Quini, los padres llevaban ocho años sentándose a ver los partidos en un suelo de piedras frío como el mármol.

El Sr. Alcalde replicó que no era ocho años sino dieciocho, porque el pabellón era del año 1999.

El señor Velasco Albalá continuó diciendo que hacía año y medio que el grupo del PP le solicitó hablar con EMPROACSA para pedirles un estudio de la gestión del agua en Puente Genil en el marco de una negociación ante la posibilidad de entrar en una empresa pública, de la Diputación y en el Presupuesto consignaban 18.150 € para un estudio técnico para lo que denominan la remunicipalización del servicio de aguas, ¿no se fiaban, señora Carrillo Núñez, de una empresa de la Diputación que el PSOE gobernaba? Que además le hubiera hecho ese estudio absolutamente gratis sólo por la vocación de servicio público que tiene. Eso era bochornoso, porque se iba a pagar 18.150 € a personas que seguro no tenían ni la mitad de experiencia ni el personal técnico que tiene la referida empresa provincial. Se preguntaban si era oportuno bajar de 15.000 a 5.000 € la partida de seguridad vial, les invitaría a que mirasen el Plan de Seguridad Vial y las estadísticas y encima presumiendo de que estaba mejorando la seguridad vial. Era tremendo. Se preguntaba también cuál era la

gestión que el equipo de Gobierno hacía del consumo energético porque esa era una cosa para un análisis, atreviéndose a decir, como había hecho el señor Sánchez Conde, de que se estaba forzando la máquina para externalizar ese servicio, porque se pasaba de una partida presupuestaria en 2017 de 803.000 € a una de 1.160.000 € en 2019. Se estaba hablando de subir 250.000 € en el consumo energético del alumbrado público en dos años. Vaya negocio, y se preguntaban si tenían controlado el consumo de kilovatios que había en el alumbrado en Puente Genil; encima había bajado la partida de renovación de material, de alumbrado de manera que si se estaba consumiendo a destajo, dilapidando energía de forma descomunal, propongámonos utilizar las luminarias más eficientes siendo proyectos, además, que estaban subvencionados. Pero era al contrario, se bajaba 15.000 € en la partida de materiales.

En educación, el consumo de combustibles se quedaba con una partida de 35.000 €, la misma que el año anterior. Entonces, le preguntaría al Sr. Concejal Delegado de Educación, cómo iban a conseguir que funcione, si es que algún día funcionaba, las calderas en los colegios de Castillo Anzur, en el IES Fuente Álamo. También era paradójico. En mantenimiento de instalaciones de los colegios se daba también la paradoja de que se bajaba de 45.000 a 35.000 €.

Lo más importante era que se subía la partida de órganos de gobierno, ¿lo podían explicar? De 278.000 € a 311.000 €, es decir subía más de 32.000 €. También subía la partida de teléfonos de 80.000 a 120.000 €, esos eran los números del Presupuesto, pero si estaban mal él no podía saberlo. Iba por ello a contarle una anécdota y era que desde que él era candidato a la Alcaldía ya le habían preguntado que si estaba liberado, y le contestó que no, que trabajaba en su puesto de trabajo como casi todos los concejales y lo que les parecía una auténtica falta de respeto era que conociendo que todos trabajaban y hacían la política en su tiempo libre, le entregasen el Presupuesto con seis días de antelación. Eso era una vergüenza, cuando además llevaban preparándolo hacía ya dos o tres meses. También existían cinco nuevas plazas de peón de la construcción que sabían perfectamente que derivaba de la comisión de determinados errores. También querían preguntarle por el centro de transformación de la calle La Palmera que no sabía que era, aunque suponían que correspondía al Cuartel de la Guardia Civil, pero no estaba claro porque no se había explicado. Por otro lado coincidían totalmente con el señor Jesús David, en que era llamativo que subieran las productividades y gratificaciones, nuevamente, en este Presupuesto. En lo que hacía a las inversiones y con relación al famoso pabellón, habiéndose presupuestado 45.000 € para proyectos y 900.000 €, se suponía para ejecución de la obra del pabellón, pero el otro día se permitían decir que a ver si el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía iba a mantener el compromiso; se preguntaban ¿qué compromiso señor Morales, si no había nada firmado? Porque en política lo que no estaba en un convenio escrito y no estaba en el BOJA no existía, y no había compromiso formal alguno para construir un pabellón en Puente Genil, ninguno y si no era así debía mostrarlo el Sr. Alcalde, ni existía ningún compromiso formal por escrito para arreglar la carretera 318 de Estepa-Lucena.

Eso era el Presupuesto de manera resumida; un Presupuesto donde los gastos diversos en los distintos departamentos y diferentes áreas seguían siendo una de las partidas que luego movían con la alegría que luego querían, lo que era ya tradicional en los ocho años de gobierno socialista; en cuanto al apoyo al emprendimiento, cero porque, claro en Puente Genil no había problemas de paro ninguno porque tenía un 20%, casi 3.000 parados, pero eso no era necesario. Por todo lo dicho, concluyó el señor Velasco Albalá, ya sabían lo que desde el equipo del PP se iba a votar.

Tomó la palabra, seguidamente la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, para decir que iba intentar no aburrir mucho a quienes les estaban viendo porque realmente lo que a éstos importaba era en qué se iba a gastar lo que se ingresaba.

Iba a comenzar contestando al grupo popular e igualmente se lo refería también a IU-LV-CA para decirles que a pesar de que el día 12/11/18 reciben un correo electrónico, que leído textualmente era así: "Buenas tardes, mediante el presente correo electrónico me pongo en contacto con su grupo municipal para informarle de que estamos elaborando por parte del equipo de gobierno el Presupuesto para el ejercicio 2019. Para ello contamos con las aportaciones y

propuestas de su grupo municipal”. No recibieron respuesta ninguna y se enteraron de sus propuestas por una rueda de prensa que tuvo lugar el jueves pasado o el martes y al día siguiente se reciben las propuestas por correo electrónico, después de presentarse en prensa. Las propuestas del grupo de IU-LV-CA las reciben el mismo día que se celebraba la Comisión de Cuentas, mes y medio después de que tuvieran conocimiento de que se estaba elaborando el Presupuesto y se negaba a creer que ignoren como se elaboraba un Presupuesto, después de casi cuatro años en la Corporación Municipal, porque no era así, conocían perfectamente cómo se formaba y elaboraban los Presupuestos y en ese proceso, repetía, se les invitaba a participar y no recibieron respuesta ninguna, de manera que se tenía que conocer la actitud que habían tomado los grupos del PP e IU-LV-CA en la elaboración de un Presupuesto, que para nada era una medida electoralista. Si el día 20 de noviembre y antes el 17 cuando se celebra la Comisión de Cuentas tenían ya elaborado un Presupuesto con proyectos importantes en interés general de los ciudadanos, el hecho de que no hayan querido participar en su elaboración los otros grupos ellos no iban a dejarlo ahora encima de la mesa. A los otros grupos no les preocupaba el fondo del asunto, el Presupuesto Municipal, ni las ventajas que puede tener para nuestro pueblo, sino que los que les preocupaba era que se quedara encima de la mesa, vaya a ser que todo beneficiara demasiado a los ciudadanos y ciudadanas de Puente Genil; ese era su único interés; además desde el grupo del PP hoy había escuchado sus propuestas en Pleno, como si de un mitin se tratara, de cara a unas elecciones municipales, entendiendo que el voto en contra era más no porque no se hubieran incluido sus propuestas sino porque se incluyera el programa de un equipo de gobierno. Por otro lado le gustaría decir al señor portavoz del grupo de IU-LV-CA que el discurso populista que había hecho engañaba y confundía mucho a los ciudadanos; conocía perfectamente cómo funcionaba una economía familiar, se contaba con unos ingresos y se tenía determinados gastos y si los gastos subían en ciertas partidas, tenían que bajar en otras y así, si trasladando el tema al ámbito familiar, si tuviera que pagar la factura de la luz que ha subido en torno al 21%, seguramente se tendría que ir de vacaciones a un sitio un poquito más sencillo, de modo que las cuentas de un Ayuntamiento funcionaban exactamente igual. Si se tenía que pagar un 30% más de amortización de préstamos, un suministro eléctrico que ha subido también, una subida en teléfono que había que pagar para que dé un servicio público a los ciudadanos, evidentemente había otras partidas que se debían mermar. Eso lo entendía cualquier persona que maneje una economía familiar. Era así de sencillo pero se podía hacer más complicado y estaba engañando y confundiendo, quizás por desconocimiento. No se podía decir que desde el equipo de gobierno no se defendía lo público cuando se estaba reuniendo con el comité de empresa de SODEPO y en ningún momento habrán escuchado la palabra privatizar; por el contrario sabían el camino que querían seguir de manera que no se podía decir a los trabajadores y trabajadoras de la empresa que se quería privatizar porque lo que se pretendía era solventar una situación que estaba provocada por un equipo de gobierno de IU-LV-CA, teniendo un informe encima de la mesa diciendo que si no solucionáramos ese problema esos trabajadores y trabajadoras se quedaban sin cobrar su nómina.

En lo que se refería a seguridad vial, debían informarles, que era cierto que la partida bajaba, se tenía un servicio externalizado de seguridad vial y ahora ese servicio se estaba asumiendo por los propios trabajadores del Ayuntamiento, bajo su responsabilidad. El señor Sánchez Conde había defendido el convenio nominativo que se tenía con la mesa local de la juventud, que era importante como lo era el que firmaban con el resto de los colectivos sociales que desarrollaban una labor importante, que por cierto el señor Sánchez Conde no conocía porque no lo veían en ningún sitio; mientras el equipo de gobierno estaba colaborando estrechamente con

las asociaciones que dinamizan las actividades de la ciudad, y que el señor aludido no conocía y por ello entendían que no les gustasen los convenios nominativos con ellos, porque si no conocían lo que hacían no les podía dar ninguna importancia y ese era el problema que él tenía o tenía su grupo municipal. Seguía asimismo con ese debate populista de la climatización de los colegios queriendo hacer ver a la ciudadanía que desde el Ayuntamiento se podía climatizar los colegios, cuando sabía perfectamente que era una inversión que no podía hacer el Ayuntamiento, de manera que le pediría que no engañase a la población y podía hablar con quien quisiera y que se le informara de forma maliciosa porque no era real lo que decía. Podía entender perfectamente que, como desconocían cómo se elabora un Presupuesto o desconocían cuáles fueran las necesidades de la localidad de Puente Genil, votasen en contra. Sin embargo desde el equipo de gobierno entendían que era un Presupuesto que estaba en vías de alcanzar la satisfacción de las necesidades de la gente con proyectos que poco a poco se van a ir desarrollando, como por ejemplo el pabellón deportivo que de forma progresiva se iba dotando de crédito, de manera que hasta que no se cuente con todo el dinero no se podría hacer; si entendieron que era un proyecto financiable con fondos europeos si no era así el esfuerzo presupuestario era mayor y se tenía que hacer año por año. En cuanto a los proyectos de 2018, también había manifestado el desconocimiento respecto a los mismos, porque no desaparecían porque se acabase el año sino que continuaban el año 2019. Le entristecía saber la ignorancia que tenían respecto a cómo funciona un Presupuesto por los años que llevaban ya y desde la perspectiva de creer que era posible que se entendiera y no se llegara a confundir a la ciudadanía. En lo que hacía a la referencia a los órganos de gobierno, que subía pudiéndose interpretar que se incrementaban los salarios de los concejales liberados, pero no era así sino que se correspondía con una ejecución del Presupuesto, en la que se venía desarrollando Juntas de Gobierno Local, que tenían un coste; también las Comisiones Informativas lo tenían y se había hecho una adaptación a la ejecución presupuestaria de 2.018. En ningún momento, como se había querido dejar entrever los sueldos de los que estaban liberados se iban a subir en 2019; eso no era así.

Era un Presupuesto inclusivo, que se dedicaba a la gente de la ciudad, y vislumbraban que votarían en contra; no esperaban otra cosa por las fechas en las que estaban.

De nuevo interviene el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde, para comenzar diciendo a la Sra. Concejala Delegada de Hacienda que ella si había ido aprendiendo con el tiempo lo que no debía hacer, por lo que la felicitaban porque hasta ahora lo que hacía era tirar de una demagogia y populismo absoluto diciendo que si votaban en contra, votaban en contra de todo el Presupuesto, de lo que les gustaba y de lo que no; este año había cambiado un poco su discurso. Ellos habían propuesto dejar el Presupuesto sobre la mesa porque a lo mejor sí que podía existir esa urgencia de aprobar el Presupuesto de manera electoralista; en 2018 el Presupuesto vino en febrero y no pasó nada, de manera que, a lo mejor no era casualidad que existieran más elecciones en mayo. Era cierto que el 12/11/18 les mandaba el e-mail y también lo era, poniendo las caras sobre la mesa, ya del todo, que ya conocían las propuestas de IU-LV-CA de mucho antes; es que no eran nuevas. Había una cosa que no iban a hacer, y lo sabían desde hacía tres años, que era el cambiar cromos con el grupo del PSOE. Se habían encontrado, al principio de legislatura, que el PP quiera cambiar el sentido del voto en un momento dado por una partida de 5.000 €, que luego ni siquiera cumplían, siendo que su palabra, la del equipo de gobierno, no valía ni 5.000 € de Presupuesto Municipal. El grupo de IU-LV-CA no jugaba a eso, había hecho propuestas, que eran más fáciles de atender y cumplir si compartían cierta sensibilidad, ya las conocían y si aquí hubiese un diálogo, que lo podía haber, no era necesario ese formalismo de mandar un e-mail, y no en noviembre sino mucho antes se podía empezar a hablar del Presupuesto porque muchas propuestas se debatían en Pleno. Pero el diálogo no existían porque el equipo de gobierno hacía uso y abuso de una mayoría absoluta, y la verdad era que las propuestas de IU-LV-CA no les interesaban, ni a la Sra. Concejala Delegada de Hacienda ni a nadie de su equipo, ni le habían interesado nunca, ni cuando se habían sentado, ni cuando no se habían sentado. Habían tenido poca confianza desde el

principio y a lo largo de la legislatura habrían constatado que no iban a cumplir con sus compromisos y ellos no estaban dispuestos, repetía, a cambiar cromos.

En el mes pasado se cambió la hora y fecha de pleno porque éste, dijo el Sr. Alcalde, no iba a tener apenas contenido ni importancia, ni tampoco habían conocido ningún pleno extraordinario y el propio equipo de gobierno no había celebrado este mes comisión ordinaria de hacienda; este mes tampoco sino que la han convocado de urgencia; no contaban al comienzo de la semana pasada con que el Presupuesto fuera a traerse a pleno y así lo dijo el Alcalde al referir que el pleno de diciembre no iba a tener contenido de ningún tipo. Lo que sí es cierto que lo que no interesaba a la ciudadanía eran las relaciones que tuvieran entre grupos, pero podrían ser mejores. De ello iba a poner el ejemplo de la elaboración del Plan Municipal de Infraestructuras en que el señor Gómez citó a los grupos municipales, asociaciones, colectivos, con el equipo que lo había redactado e iban a tener la posibilidad de hacer propuestas y cuando se debatían en pleno será un documento elaborado de manera participativa. Sabían hacer las cosas así, cuando querían pero no habían tenido voluntad de cara a los Presupuestos y era hora de dejar de hacer teatro y quitarse las caretas y digan a la gente la verdad, pero lo que pasaba era que la defensa de la urgencia e improvisación a la hora del Presupuesto la han intentado basar en el hecho de poner y cargar las tintas en que la oposición no había hecho propuestas. En cuanto a la equiparación de la economía de la administración con la economía familiar era una cosa muy derechas y les iba a mandar al respecto un artículo muy interesante. Cuando él en su casa veía que se había pasado en la factura de la luz, lo que había hecho era hacerse socio de una cooperativa de usuarios de energía renovable y ahora pagaba menos y además usaba energía renovable. Cuando se había traído un plan de eficiencia energética, el por entonces Concejal Delegado de Urbanismo, señor Carrillo Gómez, les decía que ya lo tenían hecho aunque aún no lo habían visto, y cuando se había cuestionado el tema decían que ya lo tenían hecho y dos años después aún no tenía noticias. Lo que se iba a hacer era privatizar la iluminación pública de Puente Genil y al señor Velasco le parecía eso muy de izquierdas y a él le parecía todo lo contrario.

En cuanto a SODEPO sí que había flotado la palabra privatización en una reunión, pero parecía que a la oposición le mentía todo el mundo. Debía ser el equipo de gobierno el que debía poner los planes de SODEPO sobre la mesa, sobre todo respecto a qué vaya a pasar con la ayuda a domicilio, no sólo por lo/as trabajadores/as sino también por los usuarios, cosa que ponían en duda porque eran ellos mismos los que estaban metiendo miedo, sobre el mantenimiento de los servicios públicos y con esa herramienta lo que tenían que hacer era consolidar esos puestos y esa Comisión la tenían parada porque había unas elecciones a la vuelta de la esquina. Les decían que el equipo de gobierno lo que iba a hacer era poner orden en lo que por un asunto puramente jurídico y seguro que tenía encaje de otra manera no exista. Con IU-LV-CA SODEPO daba superávit, ahora daba pérdidas y no era cierto y como concejala lo debería saber y había venido gente asesorada que le había dicho al Sr. Alcalde que no era cierto que les pudiera parar ningún técnico el pago de las nóminas a trabajos realizados. La Sra. Concejala Delegada de Hacienda refirió que sería prevaricación. El señor Sánchez Conde, replicó que de prevaricar nada y lo que tenían que hacer era cambiar el objeto social de la empresa si tanto les preocupaba y no se tenían que haber gastado 20.000 € en un estudio porque estudios había ya hechos de todos los colores y se podía hacer la prestación de servicios de ayuda a domicilio desde lo público. Que diga además eso cuando en 2018 había habido una sentencia, que ponía en evidencia lo que le preocupaba a la Sra. Concejala Delegada de Hacienda el pago de nóminas, porque esa sentencia les decía que se había estado pagando a cinco peones de una manera irregular y pagados con cargo al Presupuesto de Servicios Sociales, eso no tenía defensa ninguna. Debía

disculpase incluso señora Morillo. ¿Ahora iba a decir que estaba en peligro el pago de las nóminas? No les había preocupado pagar nóminas de manera irregular, y ahora ¿cómo tenían la desfachatez de decir eso? Quedaba muy poco de legislatura, ellos no habían hablado nunca de elecciones y ahí estaban ya, y a ellos no les preocupaba porque llevaban una línea coherente desde siempre, iban a ser los de siempre y defender lo de siempre independientemente de cuáles sean los resultados; pero sean los que sean y pase lo que pase lo que esperaba era que en junio aquí la Corporación que se forme haya una normalidad democrática y un diálogo fluido, cosa que había faltado con este gobierno que habían ido sólo porque eran de la escuela del PSOE de San Telmo, que tenía una concepción patrimonial de la Administración, de que les pertenece y ellos eran una especie de intrusos que venían a molestar; no tenían nada que ver con ese PSOE de primeros de los años 80 que abría ambulatorios donde no los había, cuando había dos millones de analfabetos en Andalucía potenciaron su educación, etc., ese PSOE se había muerto, ya eran del marketing, eran Ciudadanos. Se habían preguntado a él qué pasaría con Ciudadanos y les había dicho que no lo sabía pero que ya lo era el PSOE.

El Sr. Alcalde le indicó que centrara su discurso al orden del día.

El señor Sánchez Conde luego de decir que sí que debía centrarse, concluyó con que mantenían su negativa porque además se habían esforzado muy poco con el resto de grupos y, era más, es que no les preocupaba en absoluto por muchas caras que pusieran, ojalá con la nueva Corporación haya una mejor relación entre grupos de la que había habido hasta ahora, sobre todo para poner en marcha herramientas de este tipo como el Presupuesto Municipal porque a su grupo sí que les preocupaba por supuesto lo que pueda pasar.

Seguidamente, interviene de nuevo el señor Velasco Albalá, para decir que en el Pleno de noviembre se explicó que hoy se tendría un pleno vacío de contenido, un pleno modo crismas, venir a las catorce horas y a las catorce horas y veinte minutos a tomar una tapita; eso era lo que estaba previsto cuando se enteraron hacia unos días, el viernes, de que iba a venir en el orden del día el Presupuesto Municipal, y el señor Alcalde ese día o el de antes les llamó para hablar de tema de aquella manera. Por otra parte cuando la Sra. Concejala Delegada de Hacienda les mandó el e-mail lo que no vio fue el archivo adjunto con el borrador del Presupuesto ¿o es que pretendía que su grupo lanzara propuestas a un Presupuesto sin ni siquiera un borrador? No debían reírse de la inteligencia de las personas sean conscientes de la realidad que era que el equipo de gobierno no tenía ninguna intención de negociar nada en este Presupuesto, como lo había explicado perfectamente el señor portavoz de IU-LV-CA y su opinión era exactamente la misma.

Han comentado que no habían subido las retribuciones del equipo de gobierno, cuando lo cierto era que se habían hecho más Juntas de Gobierno y cuando ello ocurría los concejales que formaban parte de dicho órgano cobraban más porque percibían como si fuera una asistencia a pleno doscientos y poco euros, ya se habían tenido que hacer juntas y ya había tenido que cundir para que hayan subido los costes de las retribuciones en 32.000 €. Eso para ellos era una subida encubierta, pero, vamos, que cada uno saque sus propias conclusiones de cómo se podía llegar a subir los salarios sin subirlos. La Junta Local de Seguridad, en cambio, no la habían convocado porque no se cobraba y mira que hacía falta. En cuanto a la subida a la Mesa Local de la Juventud porque podían estar de acuerdo en que se estaba haciendo un buen trabajo pero a su grupo lo que no les parecía proporcional era el subir de 10.000 a 50.000 €, multiplicando por cinco la cantidad anterior; podían estar de acuerdo en que se habían ganado la subida pero una subida de tal dimensión no estaba relacionada y refería el tema porque debajo del albergue estaba AFASUR una de las entidades que hacía una de las mejores funciones sociales que había en Puente Genil y lo que se le daban eran 14.400 € al año y estaban lampando porque le venía corto, porque tenían muchos costes, tenían a muchas personas y generaban mucho empleo; era una cosa que para su grupo estaba muy por delante de otras cosas a las que se habían dado prioridad de manera descarada como el tema de la Juventud. Pensaban que se podía haber hecho un reparto más lógico, y al parecer a DISGENIL también se había bajado la partida de la ayuda lo que les llamaba

poderosamente la atención. Terminaba con una reflexión muy rápida sobre las inversiones:

-Él había dicho antes que gobernar era priorizar, elegir entre los proyectos que haya en función de su importancia, de su repercusión en los ciudadanos y ciudadanas, cuáles afectan a más personas y cuáles solucionan problemas de verdad y así iba a poner varios ejemplos del Presupuesto en debate.

La remodelación del Cerro de los Poetas al que se destinan 160.000 €, él dudaba que el arreglo fuera un problema ahora mismo en Puente Genil; lo tendrían que explicar. Los vecinos lo utilizaban como aparcamiento, otra cosa es que se adecentara pero no gastarse 160.000 €. Para su grupo era mucho más importante arreglar el problema de aparcamiento en otros barrios; comenzar a invertir en la ronda de Río de Oro. El paseo fluvial de la Galalna, su grupo estaba de acuerdo en ello pero no en que fuera una prioridad, ni fuera urgente, porque había cosas muchísimo más importantes como habían explicado en sus propuestas. En cuanto a los 900.000 € para el pabellón ya llamaba muchísimo la atención. Un pabellón de deportes no se construía en un año, ni en dos; como mínimo las obras podían durar tres años, desde que se hace el proyecto, se licita, etc. Ante esa tesitura era de absoluto sentido común arreglar primero lo que se tenía, adecentar los dos pabellones que ya existían y funcionaban y programar a cinco o seis años el nuevo pabellón, pero tampoco se enteraban.

Además proponían una cubierta de las pistas de fútbol sala pero aquí le sugerirían que proyectasen un pabellón a futuro aunque sólo ejecuten la cubierta; no se limiten a hacer una cubierta de unas pistas sin darle dotaciones de servicios. Se lo decían por si no lo habían tenido en cuenta. Finalmente quería dar las gracias a sus compañeros de grupo y a todas las personas que habían colaborado en la redacción de todas las propuestas en las que habían trabajado muchísimo para presentarle a Puente Genil un proyecto de futuro, no un Presupuesto exprés como había hecho el grupo en el gobierno.

Para terminar el debate tomó la palabra el señor Alcalde para decir que el debate les entristecía porque estaban trasladando a la ciudadanía que le habían dado el Presupuesto muy tarde al resto de grupos y que no tenían ningún tipo de voluntad y que no les preocupaban los problemas de la gente sino que se los inventaban y por ello el Presupuesto estaba alejado de la realidad de lo que le importa a la ciudadanía. Por ellos no hablaban con nadie, porque la ciudadanía sólo se lo contaba a la oposición y con los colectivos seguramente es que les atracaban en los pasillos o no sabía que pasaba porque no se explicaba entonces el apoyo que se les daba.

Quería hablar de dos cosas importantes y respecto de las que se habían dicho auténticas barbaridades. Una de ellas era la competencia de los Ayuntamientos y que estaban muy concretadas y reducidas y les impide que se puedan dedicar a lo que les hubiera gustado hacer y que se pudiera necesitar, como el caso del mantenimiento de los colegios. Los Ayuntamientos estaban obligados a mantener los colegios públicos pero no los institutos y lo decía por lo de que no sirva el gasoil en el Instituto, le correspondía a la Junta de Andalucía, que lo debería pagar; el Castillo Anzur no tenía caldera y por eso se había arbitrado otro modelo de calefacción. Por ello el mantenimiento de los colegios públicos estaba presupuestado en la misma cantidad que era la que se ejecutaba todos los años independientemente de que con cargo a otras partidas se hagan otras mejoras en los colegios. También ellos tenían la voluntad y dijeron que querían contribuir en la climatización de los colegios, pero cuando se fue a plasmar en el Presupuesto se les comunicó que no tenían la competencia para hacer inversiones en los colegios públicos. Podía preverse pero suponiendo ello un reparo o un informe que lo pusiera de manifiesto y entonces seguro que la oposición hubiera dicho que no podía hacerse un Presupuesto ilegal.

No estaban de acuerdo con la competencia, no creían que los Ayuntamientos no deban de tener competencia en ese tema porque la educación, al menos de determinados niveles, entendía debía ser una preocupación de cualquier gobierno y el equipamiento que tengan los colegios a nivel por lo menos de primaria debía ser asumido en total integridad por los Ayuntamientos, pero para eso había que solicitar una modificación legal o solicitar la competencia de manera expresa. No se trataba, por ende, de que no quisieran ayudar sino de que legalmente no se podía.

Cuando se hablaba de que a DISGENIL o a AFASUR no le pagaban, no le ayudaban, no era verdad porque realmente lo que se hacía era concertarle sus servicios para que vecinos de este pueblo que necesitaban de esos servicios, varias plazas concertadas públicas para personas que necesitan tener una plaza en el centro de día de alzhéimer o necesitan lo mismo en DISGENIL no les cueste un duro. Eso sí lo podían hacer pero como la competencia de su funcionamiento dependía de la Junta de Andalucía, era ésta la que debía mejorar la situación y estaban compartiendo su problemática desde siempre. También le tenían cedido un local, en el que hacían mejoras, siendo ello una contribución en especie, y muy importante para ello. Se debía abandonar esa manera de entender las cosas en esa cuestión, dando a entender que se miraba para otro lado o pretendiendo engañar a la gente diciendo que el equipo de gobierno no quería echar una mano a esos dos colectivos que para ellos eran muy importantes. Sobre la dependencia, en los peores momentos la habían mantenido; cuando dudaban en otros sitios si el Gobierno de España se retiraba, como se retiró de contribuir al cumplimiento de la ley porque aportaba el 50% la Comunidad Autónoma y el 50% el Estado, la Junta de Andalucía asumió esa competencia y a día de hoy la mantenía y esperaban que la siguiera manteniendo y si no la mantenía lo dirían. Lo que se hacía desde el Ayuntamiento es ponerle 0,40 € a cada hora de prestación del servicio de ayuda a domicilio para su mejora en el Presupuesto Municipal, al margen de la ayuda a domicilio municipal donde también había muchos beneficiarios que no tenían su plaza pública concertada porque aún no tenían reconocido ese derecho y el Ayuntamiento se lo asignaba de manera gratuita porque tenían esa necesidad y aún tenían que esperar trámites del procedimiento. El equipo de gobierno llevaba 8 años diciendo que no iban a privatizar el servicio de ayuda a domicilio hasta ahora prestado por SODEPO y ya no sabían cómo decirlo si en inglés, en estonio o en chino; eso era lo que le habían dicho a los trabajadores, a sus representantes, a los familiares de los usuarios y a éstos, estaban dando los pasos para mejorar la situación jurídica que la empresa presentaba, que la presentaba así, no por capricho de su equipo de gobierno, sino porque la presenta así y era una realidad objetivable, respecto de la que se había pronunciado, en un dictamen, un catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Córdoba, diciendo lo que se debiera hacer, que era lo que se iba a hacer. A día de hoy se estaba preparando una parte importante de esos cambios que había que justificar y de los informes que deben completar el expediente, emitiéndose un informe social que se tenía que realizar mediante unas encuestas. Eso se les había dicho a los representantes de los trabajadores. Luego vendrían los informes jurídico y económico y se traería a pleno la memoria conformada para que se determine como se vaya a gestionar cada uno de los servicios de SODEPO. Ni estaban, por tanto, eludiendo responsabilidad, ni estaban escondiendo absolutamente nada, porque, repetía, los representantes de los trabajadores sabían, al día, lo que se estaba haciendo. Al menos se lo decían porque otra cosa es que puedan trasladar otra idea o no entiendan alguna de las cuestiones de las que les informan que, por cierto, creía que no era así. Respecto a que no escuchamos a la oposición, y el atraco de este pleno en la actual legislatura, siendo el Presupuesto en discusión el cuarto, solamente ha habido uno en febrero, los restantes uno se había aprobado en noviembre porque ya lo tenían montado, otro en diciembre y el actual también. En la Junta de portavoces del mes de noviembre pasado se habló con el señor Velasco Albalá de que se iba a tener el pleno de presupuestos en diciembre; era más, la idea del equipo de gobierno era anticiparlo al puente de la Constitución; recordaba que el propio señor portavoz dijo que por qué no se dejaba para después del puente del diez al catorce para poder verlo con más tranquilidad. Su idea era esa, celebrar el pleno de Presupuesto el 13 ó 14 de diciembre, pero en esa fecha no se tenía aún concluido todo el Presupuesto para entregarlo y discutirlo,

faltando la parte técnica, de montar el expediente completo con todos los informes imprescindibles; cuando prácticamente estaba todo hecho y ante la necesidad de aprovechar este pleno, que era ordinario porque se podía haber hecho un extraordinario el 26 de diciembre, en el que solamente iban a traer un punto, el Presupuesto, llamó al señor Presidente del PP y al señor portavoz de IU-LV-CA, trasladándoles la posibilidad de aprobar el Presupuesto en el pleno ordinario, pero para ello se tendría que celebrar la Comisión de Hacienda el lunes, con convocatoria extraordinaria y luego incluían en el orden del día en la Junta de Portavoces. Para eso se iba a poner el pleno ordinario no el mediodía sino por la tarde; y ninguno de ellos dijo nada respecto a meter un Presupuesto en un pleno de diciembre; también en esa fecha lo habían aprobado Lucena, Baena, la Diputación y casi la mayoría de los pueblos; quizás sea la obligación, teniendo además importancia porque a partir de que esté en vigor el Presupuesto y se puedan solicitar préstamos se podrán empezar las obras del PFEA, que daban trabajo en el pueblo. Era fundamental que en el mes de enero el nuevo Presupuesto estuviera vigente; daba igual que las elecciones fueran en mayo, y el que le tocase gestionarlo en junio, contaría ya con un documento vivo con la posibilidad de hacer las modificaciones si no era el mismo equipo de gobierno, o con la posibilidad de seguir trabajando con la herramienta que ya tenían si era el mismo. Cuando entraron, el PSOE, por primera vez no es que fuera un regalo no tener el Presupuesto de IU-LV-CA, es que no les cabía el Presupuesto de 2011 de ninguna manera y lo mejor era prorrogarlo, el que ya había, porque ya habían gastado más que los posibles ingresos a obtener. Él pensaba que es que no se escuchaba porque, si lo recordaba la ciudadanía, trajeron el PCAP del transporte urbano hacía ya mucho tiempo y se quedó sobre la mesa porque quería estudiarse mejor ante la alerta de la oposición de que podían equivocarse y no aprovechar la ocasión para modernizar el servicio público del transporte. Aquel PCAP era muy parecido al que actualmente se tenía; se hizo caso de la oposición, se escuchó a la oposición y se fue incorporando también lo que se había propuesto, como una segunda línea, determinadas características de los vehículos, etc., y al final cuando se les puso de manifestó en el informe económico que tales cambios exigían más de 60.000 € de subvención, se tendría que consignar en el presupuesto lo que se vaya a necesitar para poder sacar el transporte a licitación. Escucharon a la oposición porque sino el PCAP ya podía estar aprobado desde febrero de 2018 y el contrato ya estaría en vigor, pero, repetía, escucharon a la oposición, se complicaron la vida, dieron más trabajo a los empleados para intentar atender las peticiones de aquéllos pensando que podían tener razón. También habían hecho oídos bastante específicos a la posibilidad de recuperar la gestión pública del agua y para eso se tenía que hacer exactamente lo mismo que se estaban haciendo con SODEPO, creando una comisión a la que acompañada de los informes correspondientes se acredite el modelo de gestión pública más adecuado y ahora que ya estaban más próximos al vencimiento del contrato se habían puesto en el Presupuesto y miraban a IU-LV-CA; por eso y con ello también estaban atendiendo esa demanda de IU-LV-CA y debían reconocerlo. Pero, al parecer eso no servía para nada porque como el equipo de gobierno hacía convenios y eso a IU-LV-CA no le gustaba, daba igual porque siempre votarían no al Presupuesto como los últimos cuatro años y los otros también, le parecía, porque IU-LV-CA nunca había querido apoyar el Presupuesto del PSOE y debía ser tremendo para la gente entender como el Presupuesto no se apoyaba por la oposición y luego la gente les votaba mayoritariamente; a lo mejor estaban confundidos o nerviosos ellos, pero claro algunos con un 20% ya se veían de alcaldes y si no llegaban al 38% la cosa era complicada pero que cada cual hiciera sus cuentas. Habían hablado de calidad en el empleo y el trabajo que estaban realizando para que no se perdieran aquellos derechos que se quitaron a los empleados públicos por el PP, aquí se había

hecho, y se sabía aunque sin poder alardear de ello porque no se podía. Con algún coste para el Ayuntamiento como el tema de las treinta y cinco horas que suponía una mejora enorme para algunos trabajadores del Ayuntamiento; también se les había dado estabilidad a los trabajadores/as de SODEPO, con la decisión de solucionar los problemas que tenían y seguían teniéndolos desde el ámbito jurídico y con el compromiso de mejorar sus retribuciones y ahora en enero se volverían a sentar con los representantes de los trabajadores para que se pueda poner sobre el papel para que vean que era verdad lo que se estaba diciendo. Habían cerrado un acuerdo con los representantes de los trabajadores de EGEMASA, con un reconocimiento más acorde en cuanto a los servicios extraordinarios, en el plus de ropa, en la antigüedad. Eso lo habían hecho con los representantes y otra cosa era que algunos de estos quisieran convertir la mesa de negociación en un pleno.

Habían hablado también de una apuesta por los Servicios Sociales en un momento en que esperaban desde luego que la renta mínima de inserción se ponga en actividad de una manera clara y eso suponía una herramienta para las personas que se encuentran en la exclusión y para su inclusión, con unos itinerarios de formación para el empleo con una renta de mantenimiento de su proyecto vital; eso reduciría las aportaciones que se deban hacer desde Servicios Sociales porque lo que se hacía, señor Sánchez Conde, con las ayudas de emergencia era pagar la luz, el agua, alimentos, libros y todo aquello que tales colectivos necesitaban según los informes de los trabajadores sociales; de eso iban los servicios sociales, no de otras cosas. El señor Sánchez Conde había dicho que se tenía que subir el 25% y suponía que estaría metiendo el capítulo I entero porque respecto a las actividades estaban en ello; además este año y en un ámbito que también era social se iba a disponer por fin del fondo social europeo para los jóvenes porque ya estaban adjudicados los itinerarios a las distintas academias y además a Puente Genil se había reconocido otro proyecto del Fondo Social Europeo para mayores de 30 años por un importe de un millón ochocientos mil euros para ejecutarlo en tres años, con el mismo formato: itinerarios de formación para el empleo con una beca por asistencia. Eso, imaginaba, que también contribuiría a que esas personas y familias que tenían problemas tengan ayudas, no la solución seguramente, pero sí era un camino para la inserción laboral. Por otro lado les achacaban el gasto descontrolado de la luz y no sabía si es que a los demás españoles es que no le había subido la luz en los dos últimos años. Ellos, en la próxima Junta de Gobierno iban a aprobar la licitación del contrato de edificios y se llevaría a pleno, posiblemente a final de enero la licitación de la eficiencia energética que se quería implantar en el alumbrado público. Ese tipo de contrato, que se estaba poniendo en práctica en la mayoría de las ciudades de España, lo que les iba a permitir, además de un ahorro, era tener la garantía de que durante el tiempo del contrato no iban a sufrir alteración en el precio y recibiendo una modernización completa del alumbrado público, incluido además el mantenimiento y desde luego con la mayor eficiencia que se pudiera tener. Les gustaría que conocieran el contrato, se les avisó, tuvieron una reunión con la empresa redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas, le explicaron en qué consistía, hablaron de otros Municipios para que lo vieran sin ocultar nada para que luego no dijeran que traían un pliego a traición, porque las cosas debían seguir adelante y, últimamente, sólo escuchaba que se dejaran los asuntos sobre la mesa cuando lo que la ciudadanía pedía era que se resuelvan los problemas. Esa era la apuesta por la iluminación y por el ahorro.

En cuanto al tema del agua y de EMPROACSA, ya lo habían discutido y lo cierto era que no había ningún pueblo con más de 20.000 habitantes que esté en esa empresa y todos socialistas menos Cabra; y a lo mejor habría alguna razón señor Velasco Albalá, porque él se llevaba muy bien con el Presidente de la Diputación; no sería entonces un capricho porque los intereses de este pueblo estaban por encima de los intereses de la Diputación de Córdoba y quizás el señor Velasco Albalá no lo viera así.

El Presupuesto municipal, continuó el Sr. Alcalde, lo había explicado perfectamente la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y querían cumplir con lo que se habían comprometido. Cuando hablaban de pabellón no se lo habían sacado de la manga, porque estaba en el programa electoral del PSOE y que fue votado por la ciudadanía; seguramente es que no conocía la oposición el formato del Presupuesto

porque cuando decían que no podían invertir más de dos millones y medio es que prácticamente no se podía invertir más de esa cantidad, porque no se podía soplar y sorber al mismo tiempo; en cualquiera de los proyectos que el señor Velasco Albalá había enumerado costaba más de dos millones y medio de euros de manera que plantear ya una salida por la calle La Huerta, eso costaba un dineral; hablar de Río de Oro también suponía mucho dinero porque se trataba de ensanchar una carretera, con firme adecuado, con expropiación de terrenos. En cuanto a instalaciones deportivas seguramente el señor Velasco Albalá desconocía, o no se acordaba de que se había aprobado y se estaba a la espera de comenzar la remodelación de los vestuarios del Quini, de la entrada por la calle Joaquín Blume, etc. En cuanto al campo de fútbol, de fútbol 7 era una cuestión obvia, no inventada por el señor Velasco Albalá, ni tampoco ellos, pero antes de hacer lo que pedía el PP se tendría que solucionar en el recinto ferial donde se fuera a colocar el parque de atracciones porque no se podía desvestirse una cosa para vestirse otra y eso lo sabían los del fútbol y tendría que asumirse también una inversión en el recinto ferial para acometer luego la siguiente fase desde el punto de vista deportivo.

Pensaban que habían escuchado al PP en otras ocasiones y por ello les habían apoyado; recordaba que se comprometieron con la mejora de la calle Madre de Dios y recordaba haber llamado al señor portavoz del PP que tenía varios proyectos y así cumplían con el compromiso e iban a poner esa calle. Ellos, el equipo de gobierno, habían demostrado o al menos habían intentado, y quizás estarían equivocados en no solicitar de manera reiterada la opinión del resto de grupos para hacer mejor las cosas, tener en cuenta la opinión de los grupos, aunque fuera de su responsabilidad porque al PSOE lo había votado mucha gente y lo había hecho en base a un programa y ahora debían darle cuenta de que en los cuatro años de legislatura habían hecho lo que dijeron que iban a hacer. Eso era lo que iban a hacer porque, le parecía que era un ejercicio democrático, el compromiso que les daba con su voto la ciudadanía devolvérselo con la gestión de un gobierno; eso debían hacer todos los políticos, explicar que con los votos que les habían otorgado habían hecho esto o aquello para que luego lo valoren libremente, porque luego estaban las urnas para ir a votar y depositar su voto en el modo que entiendan más oportuno; eso era lo que iban a pedir el 26 de mayo sin ponerse nerviosos porque ellos no estaban nerviosos aunque sí, evidentemente estaban molestos y cabreados con el resultado, era lógico, señor Velasco Albalá; también el PP se cabreó cuando la moción de censura porque perdieron un gobierno. Eso no significaba que se tuvieran que poner nerviosos sobre todo en las relaciones dentro del Ayuntamiento y en el Pleno, en el que debía mantenerse siempre un tono desde el respeto que creía que había sido la tónica general y ya nos quedaban cuatro plenos de aquí a mayo, explicando cada cual sus propuestas y en la democracia se pedía el voto, se levantaba la mano y las mayorías marcaban la línea y en algunas ocasiones tenían puntos de encuentro pudiendo hacer un resumen de plenos y se sorprenderían de la cantidad de acuerdos que se habían adoptado por unanimidad; no se podía pensar entonces que el equipo de gobierno hubiera arrollado con la mayoría absoluta, porque no era esa la manera que tenían de hacer las cosas. Estaban convencidos que el Presupuesto en debate era el que cumplía con lo que ellos habían dicho, llegando a profundizar en una cosa que era la democracia participativa, cuestión que para ellos sí era ideológica, en un nuevo contacto con el colectivo no a través de la convocatoria de subvenciones porque entendían que si un colectivo determinado tenía un proyecto adecuado y con éxito se debía apoyar y en esa variación estaba la cantidad asignada a cada uno; en lo que hacía a la apuesta por la Mesa Local de la Juventud derivaba de que habían demostrado que han conseguido multiplicar por diez, con lo poco que se les dio, muchos proyectos y el dinero que había venido a Puente Genil y con el dinero logrado

se iba a permitir contratar a varios trabajadores para que los jóvenes de este pueblo tengan también recursos humanos dirigidos precisamente a las políticas que les preocupan. Hablaba de todos los acuerdos con los clubes deportivos porque creían que era una apuesta por la salud, por la educación, por un pueblo mejor en el futuro y ojalá pudieran hacer el máximo de los convenios de la mayor cantidad con todos, pero también había que entender que existían diferencias entre las necesidades de uno o de otro y que se estaba intentando estar a la altura de la mayoría de las necesidades. ¿Qué diría la oposición si no se apoyase el balonmano?, que estaba en Asobal 3, único equipo de Andalucía que lo estaba; ¿qué dirían si no apoyasen al fútbol?, que era un logro después de estar mucho tiempo peleando por estar en tercera división, ¿y a los deportistas individuales?, que estaban también en un estado de forma increíble. En definitiva era el Presupuesto que querían, y también querían mostrar a la ciudadanía en la que seguían invirtiendo, mejorando las instalaciones deportivas, en los barrios a través del PFEA y este año la zona de la estación para el ejercicio siguiente sería una de las actuaciones primordiales. En cuanto al Cerro de los Poetas, se trataba de una necesidad imperiosa, equipamiento para un barrio que no había tenido casi nunca o nunca nada parecido. Estaban seguros que sería una inversión muy aplaudida por todos los vecinos. Para concluir, buscaban invertir para crear empleo, más relación con los colectivos para aumentar la democracia, cumpliendo además con todas las condiciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, regla del gasto y demás premisas que marcaba la ley.